DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XL — MARTES 17 DE ENERO DE 1888 — NUM. 13

SECCION RELIGIOSA

MARTES.—Sts. Antonio ab.; Mariano y cprs. mrs.—Sta. Leonida, m

MIERCOLES.—La Cátedra de San Pedro en Roma.—Stos. Mos o y Amon, mrs.—Stas. Prisca vg. y mr. y Librada, vg.

I. P. en la capilla de San Pedro en la Catedral.

GACETA

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA
DE FILIPINAS.

En los días 19, 20 y 21 del presente mes estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 21 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 16 de enero de 1888.—*Ricardo Carasco y Moret.*

La Administracion central de Rentas y Propiedades llama á los Sres. D. Carlos Aldenese, D. Salvador Roig, D. Venancio María de Abela y D. Joaquin Fernandez Norro, Administrador, Interventor, y Almacenero que fueron de Cebú.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.
ADMINISTRACION CIVIL.

Manila, 13 de enero de 1888.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion general de Administracion Civil en la precedente exposicion, vengo en aprobar los Reglamentos para el cobro del Impuesto provincial y el servicio de la prestacion personal, formados por la misma de conformidad con la Real órden de 3 de febrero de 1885 y en disponer rijan interinamente hasta tanto recaiga la aprobacion soberana, á cuyo efecto deberá elevarse copia de los mismos al Gobierno de S. M.

Cumuníquese y publíquese.—TERRERO.

REGLAMENTO
PARA EL SERVICIO DE LA PRESTACION PERSONAL SEGUN LO DISPUESTO POR EL GOBIERNO DE S. M. EN REAL ÓRDEN NUMERO 58 DE 3 DE FEBRERO DE 1885.

TITULO PRIMERO.—*Prescripciones generales.*

Capítulo 1.º—*Contribuyentes y exceptuados.*

Artículo 1.º La obligacion impuesta por el Real Decreto de 12 de julio de 1883, á todos los individuos varones de diez y ocho á sesenta años de edad, domiciliados ó con residencia fija en Filipinas sin distincion de raza ó nacionalidad, de concurrir durante quince dias cada año á los trabajos públicos de utilidad comunal ó provincial, por sí propios, ó por sustitucion de hombre por hombre, no tiene más excepciones que las detalladas en el artículo 3.º de dicho Real Decreto.

Art. 2.º Para los efectos de la aplicacion del referido Real Decreto, se entienden como domiciliados en las Islas Filipinas, además de todos los nacidos y avecindados en las mismas, los que hayan obtenido su radicacion en ellas; y como residencia fija, la que por razon de ocupaciones y trabajos, y por cualquier otra causa, obligue á permanecer en el Archipiélago más de seis meses.

Art. 3.º Las excepciones establecidas por el artículo 3.º del Real Decreto de que viene tratándose, se aplicarán del modo siguiente:

1.º Los eclesiásticos, considerándose como tales desde el momento que hayan recibido órdenes mayores.

2.º Los militares en activo servicio de todos los cuerpos é institutos de Ejército y la Armada, cualquiera que sea su graduacion, no comprendiéndose, sin embargo, para el caso, los quintos que se hallen en la reserva.

3.º Los empleados públicos de la Administracion del Estado en cualquiera de sus ramos, de la Provincial y Municipal, incluso los subalternos de las mismas, que ocupen plazas de plantilla á que hace referencia el último párrafo del artículo 14 del Reglamento orgánico.

Los nombramientos interinos hechos por autoridad competente para las clases de «aspirante á oficial» en adelante, asignan el mismo derecho á exencion que los otorgados en propiedad.

4.º Los Gobernadorcillos y ministros de justicia durante el tiempo que sirvan sus cargos, y el año siguiente al en que cesen en ellos.

5.º Los Cabezas de Barangay en ejercicio y sus auxiliares llamados «primogénitos.»

6.º Los maestros de las escuelas de instruccion primaria en activo servicio, aun cuando sean de los llamados sustitutos.

7.º Los vacunadorcillos con nombramiento.

8.º Los fieles y estanqueros de la Hacienda pública, mientras ejerzan estos cargos; entendiéndose al presente caso como tales, los expendedores de efectos del Estado.

9.º Los sacristanes, cantores y porteros de las Iglesias Catedrales, parroquiales y conventos en el número y proporcion que determinan el presupuesto general de gastos del Estado, y los municipales de gastos de cada provincia.

10. Los interpretes y los testigos acompañados de los Juzgados de primera instancia, y los de los Gobernadorcillos y Tenientes de justicia.

11. Los que excedan de la edad de sesenta años y los que se hallen imposibilitados para el trabajo, por enfermedad debidamente acreditada, entendiéndose como únicamente comprendidos en esta última exencion, los imposibilitados totalmente por inutilidad física absoluta.

12. Los cuadrilleros.

13. Todos aquellos que paguen tres ó más pesos por el impuesto de cédula personal.

Art. 4.º Para las reclamaciones de exencion deberán presentarse los documentos que acrediten los fundamentos en que se apoyen. Estos documentos deberán ser: para los casos comprendidos en los apartados desde el 1.º al 10 inclusives del art. 3.º así como para el 12, los títulos, credenciales, nombramientos ó certificaciones que acrediten la cualidad que dá derecho á la exencion.

Para los casos á que alude el apartado 11, la partida de bautismo del solicitante, si la exencion se funda en exceso ó defecto de edad, y si se funda en inutilidad física una informacion testifical instruida ante el Gobernadorcillo del pueblo, con la conveniente declaracion del médico donde lo hubiera ó del Vacunadorcillo.

Una informacion testifical semejante a la ya indicada podrá exhibirse tambien á defecto de la partida de bautismo, cuando por accidentes extraordinarios hayan desaparecido los libros parroquiales.

Para los casos comprendidos en el apartado 13, será precisa la presentacion de la cédula personal del interesado.

Todos los documentos necesarios para acreditar las excepciones se expedirán por quien corresponda de oficio ó sea gratuitamente.

Capítulo 2.—*Definicion de los servicios.*

Art. 5.º Para los efectos de lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto de 12 de Julio de 1883 se considerarán servicios de utilidad comun los siguientes:

1.º Servicio de limpieza y custodia de los Tribunales.

2.º Servicio de los vadeos en los caminos locales.

3.º Los trabajos correspondientes á la construccion, reparacion y conservacion de las obras públicas del pueblo.

4.º Los de construccion y reparacion de las obras de utilidad general a la provincia, en cada caso que así se determine, prévia instruccion del oportuno expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 2 de julio de 1883.

Art. 6. Será aplicable la prestacion personal.

En el primer caso: por lo que se refiere á los Tribunales, los servicios generales de las oficinas de los mismos, limpieza de los edificios y de su menaje, guardias, y demás necesidades que satisfacen en toda oficina pública sus mozos ó faginantes.

En el segundo caso: á la construccion y establecimiento con sus correspondientes accesorios, de las balsas y embarcaciones necesarias para mantener cada vadeo: á la tripulacion y servicio de las mismas, así como á su guardia y custodia, y a las demas necesidades de los vadeos.

En los casos 4.º, 5.º y 6.º á la extraccion y acarreo de los materiales que pueden ser proporcionados por este medio a las obras públicas y al peonaje de las mismas, pero los contribuyentes de oficio podrán aplicar sus aptitudes especiales a los trabajos propios de sus respectivos oficios, siempre que voluntariamente o prefieran al servicio ordinario de peones que, de lo contrario les corresponde.

Además, podrá ser aplicada la prestacion personal de cada pueblo, a la construccion y reparacion de la Iglesia y casa parroquial del mismo, en los casos en que si se autorice por el Gobernador General, dentro de los preceptos y prévios los requisitos que establece el artículo 8.º del Real Decreto de 2 de julio de 883.

Art. 7.º En ninguno de los casos citados podrá obligarse al contribuyente á salir del rádio municipal de su vecindad, salvo el de los servicios de vadeos cuando los rios ó cursos de agua en que se hallen establecidos, sirvan de límite jurisdiccional del pueblo.

Art. 8.º Se considera como una peonada ó dia de trabajo en el concepto de los 15 á que el contribuyente está obligado, la ocupacion de este durante ocho horas consecutivas del dia, con intermedio de un descanso de dos horas.

Se contará de tres de las ocho horas, el tiempo necesario para la ida y vuelta al trabajo á razon de media hora por cada kilómetro de distancia, para los polistas avecindados en visitas, rancherías, sementeras ó despoblados fuera del pueblo, pero dentro de su término municipal.

Las horas de la noche se contaran como dobles para el cómputo de abono del tiempo ocupado.

Se abonará asimismo un jornal por dia y por cada carro con carabao, buey ó caballo que presente en las obras el contribuyente.

Se abonaran tambien dos dias de trabajo por cada uno que emplee el contribuyente si tiene oficio utilizable en las obras y si lo ejerce en ellas.

Art. 9.º Los servicios que quedan expresados se conciderarán divididos en dos grupos, á saber, permanentes y eventuales.

Son permanentes; los señalados 1.º y 2.º en el artículo 5.º de este Reglamento; los de conservacion de las obras públicas y los de reparacion de las mismas, si no exijen auxilio alguno en efectivo.

Son eventuales los de reparacion que exijan dicho auxilio, y todos los de obras nuevas locales: los de utilidad general de la provincia que se mencionan en el número 4 del ya citado artículo 5.º: por último los de construccion y reparacion de las Iglesias y casas parroquiales en los casos en que se autorice la aplicacion á estas obras de la prestacion personal.

Art. 10 Las obras de utilidad general a la provincia á que convenga auxiliar con el trabajo de la prestación, podran ser promovidas por los jefes de las provincias, sus proyectos y presupuestos deberán ser reglamentariamente aprobados y formar parte del expediente que al tenor del artículo 6.º del Real Decreto de 12 de julio de 1883, ha de instruirse.

En dichos expedientes se habrá de justificar la utilidad de la obra, y la imposibilidad ó dificultad de realizarla en términos de conveniente brevedad sin el auxilio de la prestacion. El Consejo de Administracion será oido sobre estos extremos a la vez que sobre todos los otros que con la autorizacion del gasto se relaciona.

Capítulo 3.º—*Organizacion administrativa del servicio.*

Art. 11. Los Gobernadorcillos son los encargados de la parte ejecutiva del servicio.

Los acuerdos acerca del modo y forma de llevar éste á cabo tocan á las Juntas Locales; y son preceptivas a aquellos los Gobernadores de las provincias además de la inspeccion que le corresponde como Jefes Superiores de todos los servicios de ellas, sancionarán si procediera los acuerdos de dichas Juntas, y resolverán en los expedientes que en alzada de dichos acuerdos se promuevan por los interesados. Al Gobierno Superior por la Direccion general de Administracion Civil corresponde la alta inspeccion del servicio y la resolucion definitiva de dichos expedientes cuando á instancia de parte fuera necesaria.

Art. 12 Para los efectos del artículo anterior se establecerá desde luego en cada pueblo, bajo la denominacion de Junta local, una Junta compuesta de

El Gobernadorcillo de naturales, Presidente.

El id. de mestizos donde hubiere gremio, Vicepresidente.

El Teniente primero.

Los Jueces de policía, de ganados y de sementeras.

Dos vecinos pudientes designados por el Jefe de la provincia á propuesta del R. ó D. Cura Párroco siempre que este tenga á bien hacerla y en otro caso á eleccion de aquel.

El Directorcillo ó escribiente primero que desempeñará el cargo de Secretario sin voz ni voto.

Art. 13. Corresponde el Presidente; convocar á la junta cuando lo juzgue necesario, dirigir sus sesiones y autorizar con su conformidad el libro de actas que ha de llevar el Secretario.

TITULO 2.º—*Reglas de aplicacion.*

Capítulo 4.º—*Formacion de padrones.*

Art. 14. Los Gobernadorcillos auxiliados por los Cabezas de Barangay formarán en los diez primeros dias del mes de noviembre, el padron especial de contribuyentes á la prestacion y las relaciones ó listas nominales de los mismos por Cabecerías.

Art. 15. Servirá de base para este trabajo el padron general del pueblo, dedicando la columna de observaciones á especificar con sus números de órden, los individuos obligados al servicio personal (modelo núm. 1) las relaciones nominales por Cabecerías se sacarán del documento anterior y se redactarán con arreglo al modelo núm. 2.

Art. 16. Estas relaciones firmadas por el Gobernadorcillo y con la conformidad de los cabezas se hallarán expuestas al público en los sitios de costumbre, desde el 1º al 30 de noviembre.

Art. 17. Durante este tiempo podrá todo vecino reclamar ante el Gobernadorcillo ó cualquier individuo de la Junta, así la exclusion de los individuos que juzguen han sido indebidamente incluidos, como de la inclusion de cualquiera otros que á su entender deban figurar y no figuren en las relaciones. Las reclamaciones hechas ante los individuos de la Junta serán puestas por estos en conocimiento del Gobernadorcillo.

Art. 18. El Gobernadorcillo dará cuenta en la Junta local el dia 3 de diciembre de dichas reclamaciones, acompañadas de un ejemplar del padron general matriz y de las reclamaciones nominales por cabecerías.

Art. 19. La junta acordará acerca de las reclamaciones presentadas y en su virtud redactará la relacion definitiva de contribuyentes.

Art. 20. El Gobernadorcillo notificará por escrito á los reclamantes los acuerdos de la Junta y remitirá al jefe de la provincia antes del 1.º de enero el padron general de contribuyentes debidamente ordenado por cabecerías, acompañando sucinto extracto de las reclamaciones presentadas y acuerdos de la Junta acerca de ellas.

Art. 21. Los reclamantes no conformes con estos acuerdos podrán alzarse de ellos ante el Jefe de la provincia dentro del mes de enero.

Los que no lo hicieren pasado el 31 de dicho mes se entiende que se conforman con lo acordado. No se podrá obligar á prestar el servicio á los reclamantes mientras no recaiga resolucion definitiva, en los expedientes respectivos, entendiéndose que es favorable al acuerdo la que no se dicta por el Gobernador de la provincia antes del 1.º de marzo.

Art. 22. De los acuerdos de estos podran los reclamantes alzarse ante la Direccion general de Administracion Civil, y no podrán mientras se tramite este recurso ser compelidos a la prestacion; pero se entenderá aquel resuelto en su contra, y por lo mismo de conformidad con la Junta local, si no hubiese recaido resolucion antes del 30 de junio.

Art. 23. Los Cabezas de Barangay, darán cuenta trimestralmente á los Gobernadorcillos y estos á su vez á la Junta local, de cualquiera alteracion que se produzca en las relaciones de individuos obligados á la prestacion en sus cabecerías; en su vista la Junta acordará en los 10 primeros dias del Trimestre siguiente la relacion de ellas, que suscrita por el Gobernadorcillo remitirá este al Jefe de la provincia antes del 15 del expresado, julio con arreglo al modelo núm. 3.

(Se continuará.)

SUBASTAS

ARSENAL DE CAVITE.—El 11 de febrero á las diez de la mañana.

Galleta y harina para los buques y demás atenciones del Apostadero, por dos años. Tipos y pliego, Gaceta de 15 del actual.

MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 17 de enero de 1888.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el señor coronel teniente coronel don Juan Hernandez.

De imaginaria, el teniente coronel don Fernando Giralt.

Hospital y provisiones, Cuadro de reemplazo.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier, Gobernador militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor interino, *José Prego.*

MÚSICA

La banda del regimiento peninsular de *Artillería*, ejecutará esta tarde en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

1.º Gran macha, «Húngara» de Velbac.
2.º «Canto de Amor», melodía.—Almagro.
3.º «El soldado Español», sinfonía.—J. A. Lopez.
4.º «El hermano Baltasar», gavotta.—L. Martin.
5.º «Ruy Blas», coro y final del tercer acto.—Marketti.
6.º «Dolores», valses.—Waldteufel.
7.º «Los hijos de Madrid», paso-doble.—Cereceda.

CORREOS

Por el vapor-correo *Salvadora*, que saldrá el 22 del actual á las nueve de su mañana con destino á Singapore, esta Administracion remitirá á las siete de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto y Europa.

—Por el vapor *Batangas*, que saldrá el 18 del actual á las cuatro de su tarde para Balayan, Taal, Bauang y Batangas, se remitirá á las dos, la correspondencia para dichos puntos.

—Por el vapor *Mindanao*, que saldrá para Aparri mañana a la una de la tarde, se remitirá á las once de la mañana la correspondencia para dicho punto, Isabela y Cagayan.

Manila, 16 enero de 1888.—El Jefe de servicio.—*V. Crespo.*

PUERTO

BUQUES FONDEADOS.

NOMBRES.	BANDERAS.	PROCEDENCIAS.
B. Mary A. Troop.	Inglesa	Emuy.
F. Idtantd	Idem	Cardiff.
B. Inglesa	Idem	Hong-kong.
B. Grant	Idem	Idem.
V. Remus	Española	Surigao y escalas
V. Gravina	Idem	Iloilo y Romblon
B.-gta. Enrique	Idem	Hong-kong.
V. Herminia	Idem	Bulan.
V. Visayas	Idem	Hong-kong.
V. Bacolod	Idem	Lucena.
B. Havard	Americana	Estados-Unidos.
J. H. B. Sanfort	Idem	Nueva-York.
B. Harnard	Idem	Hiogo.
B. Kakaua	Idem	Hong-kong.
V. Kaethe	Alemana	Newcastle.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO

NOMBRES.	BANDERAS.	DESTINOS.
F. H. B. Sanford.	Americana.	Nueva-York.
B. Havard	Idem	Estados-Unidos.
B. Grant.	Inglesa	Idem.

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong y Emuy, vapor inglés «Zafiro,» en 3 dias, su capitan Mr. Talbot, tripulacion 46, con 1000 toneladas de carga general: á Biodgett.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Dagupan, berg-gta. «Carmen,» en 5 dias, su capitan Enrique Heliden, tripulacion 12, con 70 toneladas de arroz y sibucao: al chino Sy-Tay.

De Dagupan, panco «Victoria (a) Fortuna,» en 5 dias, su arraez Juan Puson, tripulacion 10, con 40 toneladas de arroz: á Federico Cosequien.

De Calbayog, berg-gta. «Mayo» en 4 dias, su capitan don Daniel G. Quijam, tripulacion 16, con 1600 picos de abaca: á don José Reyes.

De Mamburao, goleta «Carpetano,» en 4 dias, su patron Sabas Doroteo, tripulacion 11, con 80 toneladas de maderas: á Eladio Ogmaga.

De Dagupan, pontin «Santa Ana,» en 5 dias, su arraez José Quiachon, tripulacion 12, con 25 toneladas de arroz: á Warner.

De Dagupan, pailebot «Capricho,» en 4 1/2 dias, su patron Antonio Sison, tripulacion 10, con 40 toneladas de arroz: a don Alejandro N. José.

De Dagupan, pailebot «Peñafort,» en 5 dias, su patron Cesario de Castro, tripulacion 15, con 60 toneladas de arroz: á don Vicente Corleto.

De Dagupan, panco «Soledad,» en 5 dias, su arraez Felipe Aquino, tripulacion 10, con 30 toneladas de arroz: á doña Petronila Encarnacion.

De Dagupan, panco «Emperatriz Elena,» en 4 dias, su arraez Julio Bermudez, tripulacion 11, con 30 toneladas de arroz: al chino Sy-Tay.

De Masinloc, panco «San Agustin,» en 4 dias, su arraez Cornelio Elorde, tripulacion 6, con 10 toneladas de varios efectos: a Vicuña y Comp.

De Balayan, goleta «Batayana,» en 2 dias, su patron Ramon de Ocampo, tripulacion 19, con 500 picos azúcar y 1.000 rajas: á la órden.

De Dagupan, panco «Santiago,» en 6 dias, su patron Mariano Fernandez, tripulacion 12, con 40 toneladas de arroz. al chino Sy De.

De Balayan, pailebot «Iris de Paz,» en 2 dias su patron José de Castro, tripulacion 11, con 700 picos de azúcar 300 id. mongo: a la órden.

De Dapupan, pailebot «Emiliano,» en 4 dias, su patron Antero Ardiente, tripulacion 11, con 1520 cavanes de arroz: a don Alejandro N. José.

De Calapan, vapor «Bilbao núm. 2,» en 74 horas, su patron Bonifacio Garratela, tripulacion 17, con 700 picos de abaca al chino B. T nacco.

De Dagupan, pailebot «María Socorro,» en 4 dias, su patron Severo Manue, tripulacion 9, con 1050 cavanes de arroz: al chino Palanca.

De Dagupan, panco «Manauag,» sn 4 dias, su arraez Franquilino Salvador, tripulacion 8, con 23 toneladas de arroz: al chino Sy-De.

De Dagupan, pontin «Corazon de María,» en 5 dias, su patron Andrés Castro, tripulacion 10, 1140 cavanes de arroz: al chino Palanca.

De Tadsay, berg.-gta. «Agosto,» en 3 dias, su capitan don Simon Golcochea, tripulacion 15, con 100 toneladas de rajas y maderas: a don José Zaragoza.

De San Narciso, panco «S. Nicolás,» en 5 dias, su arraez Damaso Arviso, tripulacion 6, con 9 toneladas de arroz: al chino Boncan.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Gasan, pailebot «San Rafael,» su capitan don José Blanco, tripulacion 13, con 40 toneladas de lastre.

Para Dapupan, pontin «San Antonio,» su arraez Ramon Morales, tripulacion 12, con 45 toneladas de lastre.

Para Dagupan, pailebot «Invencible (a) Salomague,» su patron G. Llanes, tripulacion 13, con 25 toneladas de lastre.

ADUANA

IMPORTACION del dia 16 de enero de 1888.

V. DON JUAN DE HONG-KONG.

Sres. Inchausti y Comp.—2 cajas y 1 barril, 68 motones de madera de buques.

V. SALVADORA DE SINGAPORE.

Sres. Chofré y Comp.—6 cajas, 60 gruesas portaplumas de madera y metal, 6 kilógs. tejido acolchado de algodon, 6 kilógs. papel para imprimir.

Sres. J. Goré Booth y Comp.—2 anclas, 2892 kilos hierro forjado en cucharas; 2 cadenas, 465 id. idem id. en cadenas.

V. PACIFIC DE HAMBURGO.

Sres. C. Heinszen y Comp.—500 latas, 6550 kilógramos pintura en aceite; 200 id., 2200 id. id. en polvo.

V. SANTO DOMINGO DE LIVERPOOL.

Sres. Hollmann y Comp.—5 cajas, 760 kilgós. tejido tupido de algodon de 30 hilos.

Don C. de los Reyes—6 atados y 80 barras, 1172 kilógramos hierro forjado en barras; 1 barril, 55 id. cobre en clavos para buques; 1 caja, 447 id. lienzo esmeril; 4 id. 590 id. p.º b.º hierro forjado galvanizado en tubos; 1 id., 194 id. id. id. cobre en tubos.

MONTE DE PIEDAD
Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Movimiento en la semana que comprende los días lunes 9 al domingo 15 inclusives de enero de 1888.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD

Empeños	542	por valor de pfs.	8235-
Renovaciones.	256	por valor de »	7001-20 4[
Rescates	361	por valor de »	4359-31

SECCION DE CAJA DE AHORROS

Imposiciones . . . . 30—por valor de pfs. 3602-39.
siendo . . . . 15—nuevos imponentes.
Devoluciones realizadas 10—por valor de pfs. 716-17.
Domingo, 15 de enero de 1888.

GUIA DE FORASTEROS

MEMORANDUM PARA HOY

A las 6 m. vapor para Cavite.
A las 7 m. id. para la Laguna.
A las 7½ m. id. para Pampanga.
A las 9 m. id. para Bulacan.
A las 12 m. sale el vapor «Castellano.» para Boac, Palanoc, Daet y Nueva Cáceres.
A las 2 t. sale el «Mindanao» para Aparri.
A las 4 t. Para Hong-kong el «Visayas».
A las 6 1/2 t. Música en la Luneta.
A las 8½ n. Martillo de J. Gutierrez, Pasaje de Norzagaray 24. Muebles y varios efectos.
A las 9 n. Cafe-teatro en la Campana.

GUARDIA CIVIL VETERANA

Intramuros 1.ª subdivision.—Cabildo.
Sampaloc 2.ª id.—P. Sta. Ana.
Tondo 3.ª id.—Calzada de Lemery.
Sta. Bruz 4.ª id.—Ronquillo, 63.
Binondo 5.ª id.—Peñarrubia.
11.º id. 6.ª id.—Nueva, Ermita.

SERVICIO METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

A LAS 10 h. A. M. Y 4 h. P. M. DEL 15 DE ENERO DE 1888.

ESTACIONES.	TEMPERATURA CENTIGRADO.		HUMEDAD RELATIVA.		VIENTOS. DIRECCION Y FUERZA 0—CALMA 12—HURACAN.		ESTADO DEL CIELO 0—DESPEJADO 10—CUBIERTO.	
Hong-kong	18.3	22.3	63	56	E.	E.	10	10
Aparri	25.7	24.8	86	75	SE.	NE.	0	0
Laoag	22.1	30.0	49	53	E.	NO.	1	1
Tuguegarao	22.8	27.5	76	56	NE.	NE.	5	5
Vigan	27.0	27.0	56	70	E.	NE.	9	9
Bayombong	27.0	25.2	79	67	SE.	NE.	4	4
Cabo-Bolinao	22.3	28.5	62	61	SE.	NE.	0	0
S. Isidro	26.5	28.2	51	50	3	1	1	1
Manila	28.2	28.2	73	68	ZOSO.	NE.	2	2
Pta.-Restinga	26.5	29.8	72	67	1	1	0	0
Pta.-Santiago	24.9	26.6	56	62	SO.	ESE.	2	2
Tayabas	27.0	28.5	68	63	1	1	3	3
Alimonan	24.9	24.9	79	74	ESE.	NNE	3	3
Daet	25.1	25.9	79	80	3	1	2	2
Nueva-Cáceres	25.8	25.1	75	84	NNE	ENE	1	1
Albay	25.5	25.8	75	83	2	1	3	1
	24.9	24.8	81	83	NNE.	ENE.	1	4

NOTA.—Estado del tiempo probable hasta mediodía del 17; «Barómetros altos; buen tiempo; vientos flojos ó bonancibles; en el mar de China vientos frescos ó duros del primer cuadrante.» En la madrugada de hoy dia 16; ha tenido el barómetro centígrado una mínima de 17.°

17 DE ENERO DE 1888.

NUEVOS REGLAMENTOS

I

Sin haber visto todavía la luz en la *Gaceta*, empezó á publicar el domingo, nuestro colega *La Opinion*, el preámbulo y los reglamentos redactados por la Direccion general de Administracion civil para la prestacion personal y para la administracion del impuesto provincial.

Nuestros lectores nos disculparán por no haber podido insertar tan pronto como dicho colega esos importantes documentos. El hacerlo no estaba en nuestras manos. La anticipacion de nuestro compañero se debe á un golpe de fortuna, y ya se sabe que la fortuna es caprichosa y no se reparte por igual.

Afortunadamente ayer publica ya el periódico oficial las citadas disposiciones legales, y podemos, con pocas horas de retraso, darlas á conocer a nuestros abonados y emitir nuestra opinion sobre ellas.

Precédelas, como hemos dicho, un preámbulo, que es altamente recomendable por la doctrina que contiene y por los propósitos que revela.

La expectacion pública era grande por conocer los proyectos del señor Quiroga Ballesteros, desde que se anunciaron sus planes y se verificó su visita á las provincias del Sur. Por de contado se esperaba que una nueva marcha, correcta y discreta, pondría término á los errores y vicios administrativos de que adolecia nuestro sistema comunal; y el preámbulo, con efecto, revela que dicho jefe abriga las más plausibles ideas sobre punto tan interesante, y que sus teorías, inspiradas en los más sanos principios, tienden directamente á hacer efectivo el progreso moral y material de estos pueblos.

Suficiente es para demostrarlo llamar la atencion de nuestros lectores acerca de los conceptos más salientes de dicho preámbulo. El Director general de Administracion civil se muestra partidario de la supresion del servicio personal y considera, atinadamente, que el hecho de borrarlo de nuestra legislacion constituiría una gloria para el autor de tal reforma; declara además que la prestacion no debe dedicarse más que á servicios locales y por excepcion á alguna obra de interés provincial; añade que bajo ningun concepto debe obligarse a los polistas á salir del radio de su vecindad y termina pidiendo descentralizacion para administrar esos servicios.

En teoría no puede ser más plausible el pensamiento del señor Quiroga Ballesteros. La parte débil está en su aplicacion á la práctica, materia que exije mucho estudio y que vemos que, á pesar de los Reglamentos aprobados, todavía no se ha hecho.

Estos mismos documentos no son, como acaso el lector podría figurarse, la expresion genuina de tales ideas. Hay, por el contrario, un descenso considerable entre la teoría y la ley. Verdad es que en gran manera lo disculpa el preámbulo, consignando que ha habido que atenerse al precepto del Gobierno Supremo contenido en el Real decreto de 12 de julio de 1883. Este es indudablemente el que debe modificarse, y á dicho fin deben encaminar sus esfuerzos, así los particulares como la Administracion.

Empecemos por ocuparnos del Reglamento para la prestacion personal, dejando para despues el del impuesto provincial.

Constituye aquél sin duda alguna un paso de adelanto en nuestro sistema administrativo, y por lo ménos, encierra bases para progresar y mejorar.

Desde el punto de vista de la forma, es una obra acertada, construida con un espíritu orgánico excelente y con un plan riguroso y bien desenvuelto.

Lo más interesante de su fondo refiérese á la sencillez y brevedad en los trámites para el empadronamiento, para la distribucion del personal de polistas y para acreditar las exenciones, la inasistencia á los trabajos y la imposicion de multas; á la fijacion concreta de los actos que constituyen servicios de utilidad comun; al espíritu de equidad que en todo él resplandece para la prestacion del trabajo y para el cómputo de la obligacion del servicio personal que la ley impone á los contribuyentes; á la prescripcion de que ningun polista salga de su localidad para trabajar en la vecina; á los rudimentos de descentralizacion que se introducen con la creacion de las juntas locales; á la inspeccion y vigilancia del servicio y de las obras; á la regularidad y garantías de procedimiento que se establecen, estatuyendo instancias para la salvaguardia de los derechos del contribuyente, y al espíritu de moralidad y buen órden con que se regula lo relativo á las correcciones y multas.

Sobre los puntos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º sólo podemos decir que merece elogios cuanto la nueva disposicion consigna, y que es una verdadera reparacion de los errores y defectos que hasta ahora han convertido á este importantísimo ramo en un verdadero caos.

En cambio, al llegar al 4.º, ó sea, á la prescripcion, inmejorable en el campo teórico, de que el polista no trabaje sino en su própia vecindad, creemos ver en él uno de los motivos por los cuales el Reglamento va á flaquear en la práctica y á necesitar la primer reforma. No hay sino internarse por esas provincias y ver pueblos ricos y de gran vecindad que ocupan un circuito relativamente escaso y lleno de facilidades naturales para la conservacion de los caminos y de las obras públicas principales, y mirar al lado, ocultos en montes escabrosos ó en lugares de topografía accidentada y de difícil acceso, pueblos pobrísimos y reducidos, que sin embargo tienen un término jurisdiccional doble de los primeros, para convencerse de que, fielmente cumplido el mandato del Reglamento, habrá una desigualdad ostensible en la conservacion de las obras y en la situacion de los servicios, y de que aquí es preciso todavía el mútuo auxilio de unos pueblos á otros, ó la invencion de un medio que, salvando principio tan excelente, llene el vacío, y ese medio no se consigna en el Reglamento.

A las primeras de cambio, cuando se vea que un camino está como la palma de la mano en la jurisdiccion correspondiente á un pueblo, y á pocos kilométros se convierte en un abismo por causa de la natural falta de elementos; cuando se observe que en un lugar se vadean con facilidad las vías fluviales ó se pasa sobre ellas por cómodos puentes; y en otros, cuyos rios son torrentes ó cosa parecida, no bastan vados, ni puentes, ni barcos, ni hay brazos, ni dinero, con los recursos del propio pueblo, para conservar allí obra ninguna; cuando otras cosas análogas, y abundantes por cierto en el país, se vayan recordando, se echará de ménos algo en ese Reglamento; y es que al escribirlo se ha prescindido demasiado de lo que ofrece la práctica local, rindiendo excesivo tributo á ideas científicas, y á su aplicacion con éxito en países muy distintos á Filipinas.

Otro de los puntos débiles es el de las Juntas locales, pero es una cuestion esta del mayor interés, para tratar la cual nos faltaría suficiente espacio en el presente artículo, y preferimos dedicarla nuestras tareas de mañana.

BERI-BERI

SEGUNDOS APUNTES PARA UNA MEMORIA.

(Continuacion.)

A raíz de las calamidades expuestas, de fines del año 82, brota riguroso y lozano en Manila y provincias, el miasma que dá lugar al beri-beri y este se presenta en forma epidémica en todos aquellos puntos que sufrieron con más intensidad estos rigores. Llama la atencion de los médicos que, al pronto, no se dan cuenta del carácter del mismo, por la similitud que con otras enfermedades tenía; pero lo agudo de sus varias formas, y la terminacion rápida y funesta de algunos casos hace sospechar la presencia de un nuevo e emigo de aspecto desconocido que, por el momento, sorprende el ánimo de los prácticos, y se preparan á estudiarlo y combatirle como así fué efectivamente, y sobre estos estudios y observaciones incansables hechos por unos y por otros, así como del interés expontáneo que varios Profesores se tomaron he de manifestar algo más á continuacion. Ahora tengo que hacer presente que desde mediados de noviembre á mediados de enero del 83, entraron en el Hospital civil 355 enfermos de este mal. Llega el 84, sigue el 85 y 86 y parece que el miasma beri-bérico ha disminuido de intensidad, pues los medios de curacion empleados dán resultados satisfactorios, y en esos años supónese que ha perdido su carácter endémico haciéndose esporádico; pero el 87 por irregularidades del tiempo, como hemos manifestado al hablar de los meses de noviembre y diciembre últimos, vuelve á recruderse en forma endémica, y así como en la época de su aparicion la mortandad fué excesiva, en la actualidad tiene el carácter que ya hemos manifestado. La mayor parte de las noches en que me dedico á escribir estos artículos, tengo á la vista el diario de 2 de diciembre último, en que el amigo Iglesias (y me dispensará que le trate con alguna confianza) hace algunas aclaraciones sobre el estudio ó los estudios de esta enfermedad que desde entonces se practicaron por varios médicos de la Armada, y desde luego me prometo sostenerlo en sus afirmaciones, así como los trabajos hechos por los médicos del Ejército y los civiles de esta Capital.

Entre los que desde aquella época han escrito sobre el beri-beri, ya se sabía la memoria presentada por don Benito Francia sobre esto, el año 84, los tratamientos empleados por el médico mayor don Francisco Elvira, sobre todo en Cebú, de cuyo buen resultado me han hablado varias veces los PP. Paules, y sobre los trabajos del Jefe de la Clínica médica del Hospital de Cañacao don José Bassa y Darder. Muy de sobra tengo conocimiento de ellos, pues el amigo Bassa compañero inseparable mio allá por los años 68 y 69 en España, el 82 venía muy á menudo de Cavite y hablábamos sobre el particular comunicándonos nuestras observaciones, y aún asistió dos veces á las autopsias que por entonces se verificaron en el Hospital de San Juan de Dios. Planter, Ruiz y Castillo, médicos de Ejército, escribieron dos memorias, una destinada á la Direccion del Cuerpo, otra á la Civil de estas Islas, segun tengo entendido. De modo que dice bien el señor Iglesias que le extrañan ciertas omisiones, olvidos, y datos históricos, personas, casos y teorías modernas que el señor Xerez omite en sus artículos; pero eso, supongo, debe ser falta de memoria del articulista citado, y hace perfectamente el señor Iglesias al revindicar para su cuerpo el puesto que tan dignamente le corresponda en esta cuestion, como procuro yo hacerlo para con los míos, pues si no fuese así sería cosa de pasar plaza de Bobo de Coria. Y como pronto vamos á los trabajos del 82 y 83, habrá tiempo de decir sobre el particular lo que se me vaya ocurriendo: ahora sigo manifestando que el año 56 cuando se trató de abrir el Canal de Pasacao, muchos fueron invadidos del mal de Ceilan, y hubo muchas defunciones, y no sé si fué está la causa ú otra la que dió lugar á que aquellos trabajos no continuasen, y desde luego su orígen no podía menos de ser pantanoso.

El Sr. Xerez en sus artículos expone, que en 1871, los Doctores Dechambre y Bonnefin, en el sitio de París vieron muchos enfermos con semejanza de síntomas beri-béricos en las ambulancias, y así es, y tambien se comprende que en aquel tremendo asedio, no solo la alimentacion andaría escasa, sino que la putrefaccion animal se desenvolvería en aquellos dias de anarquía y fusilamientos en masa, pues por allí no andaría el arroz de Saigon. Sigue exponiendo el referido Xerez que el hidrocele, el fimosis y el parafimosis son estados hidrópicos que exponen al beri-beri. Es necesario aclarar esto en beneficio de los tímidos, y de los que padecen de callos, pues podrían estos alarmarse, (por que en sociedad lo que sobra son aprensivos) y podrán figurarse que están expuestos á este mal. Que el hidrocele sea una hidropesía local de cierta túnica, conformes: que sea una tendencia beri-bérica, mucho lo dudo y jamás lo he visto, y eso que he operado á varios de cinco años á esta fecha, tanto en el hospital como en la práctica particular sin novedad alguna, pero lo que yo no he visto, no es razon para que otros no lo hayan observado, y lo mismo puede ser atacado de beri-beri el que tenga hidrocele, como el que padezca de hemorroides sin que estas dos afecciones las considere ocasionales del fimosis y parafimosis estos dos hidrópicos.

CARLOS NALDA.

(Se continuará.)

MANILA

RESOLUCIONES OFICIALES

GOBIERNO GENERAL

Se ha concedido licencia para el uso de armas á don Sixto Macaise, vecino de la provincia de Batangas.

Ha sido propuesto para una recompensa al Ministerio de Ultramar, el teniente retirado don Julio Andres.

Disponiendo se llame á don Rafael Enriquez para que se presente en la Secretaría del Gobierno general, para un asunto que le concierne.

HACIENDA

Ha sido aprobada la fianza de 4000 pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados á favor de don Juan Bautista Pacheco, para garantir su gestion como Administrador de Hacienda pública de la provincia de Manila.

GUERRA

Remitiendo al Ministerio de la Guerra la instancia presentada por el comandante de Caballería don Emilio Herrero, solicitando el regreso á la Península por cumplido de país y concediendo el anticipo de la licencia solicitada por dicho comandante.

Dando conocimiento al Gobierno general de haberse ocupado varias armas al paisano Catalino de Leon, vecino del pueblo de Porac de la provincia de la Pampanga.

Ordenando que se refuercen los puestos de la Guardia Civil de la parte N. E. de la provincia de Bulacan.

Disponiendo que venga á esta plaza, en comision del servicio, el señor Gobernador político militar del distrito de Surigao.

Se ha ordenado que se dispongan dos compañías de Artillería para marchar á Joló á tomar parte en las próximas operaciones militares.

Trasladando al pueblo de San Fernando de la Pampanga la plana mayor del segundo tercio de la Guardia civil.

Expidiendo pase para la provincia de la Laguna, al músico primero del regimiento infantería núm. 7, Pablo Jocobe.

Ordenando que venga á esta plaza el oficial primero de Administracion militar, don Agustin Maroto.

Disponieudo que sea reconocido en el hospital militar, el capellan del segundo batallon del regimiento Peninsular, don Félix Muñoz.

Expidiendo pase para la provincia de Nueva Ecija al veterano Mariano Sarmiento.

Ordenando que, se encargue de la Direccion del hospital militar de esta plaza el medico mayor, don Antonio Verdugo.

Disponiendo sea baja en el regimiento infantería núm. 3, el maestro armero, Antonio Flores.

Nombrando cemandante P. M. del distrito de Romblon, al capitan de la Guardia civil, don Casimiro Perez Davila.

Disponiendo pase al Cuadro el capitan don Luis Lavela, comandante P. M. de Romblon.

Interesando á la Subinspeccion de las armas generales la hoja de servicios y hechos de don Casimiro Perez Davila.

Idem al Gobierno militar la hoja de servicios y hechos del capitan don Augusto Linares Pombo.

Ordenando continue en el Gobierno P. M. de Bohol, el comandante de Infantería don Angusto Linares Pombo.

Concediendo inclusion en la escala de aspirantes para el pase á la Guardia civil á los cabos, José Martinez y Manuel Anquira.

Se ha concedido reenganche al sargento 2.° del regimiento infantería *Manila* núm. 7, Antonio Cervan.

MARINA

Se ha expedido pasaporte para Catbalogan, Samar, á favor del segundo contramaestre Antonio Ramon Campos, para que pueda embarcar en el vapor *Argos*.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Excmo Sr.

El Real Decreto de 12 de julio de 1883 que redujo á 15 los 50 dias de trabajo obligatorio que con el nombre de prestacion personal venía impuesto á todos los habitantes de este Archipiélago, disponía en su artículo once que, por el Gobierno general de estas Islas y prévios determinados requisitos que allí se relacionaban, se formase el Reglamento desarrollo de los preceptos contenidos en sus doce artículos. Cumpliendo con este mandato instruyóse por la Direccion Civil el oportuno expediente y prévios los requisitos y trámites exijidos, entre los que figuraba la consulta del Consejo Superior de Administracion, de conformidad con su dictámen se redactó un reglamento, que fué publicado en la «Gaceta de Manila» del dia 21 de febrero de 1884, para que rigiese interinamente hasta su aprobacion definitiva por el Gobierno de S. M. á quien para ello se ordenaba remitirlo. El Ministerio de Ultramar instruyó á su vez el oportuno expediente, y despues de oir el parecer del Consejo de Filipinas, dictó de acuerdo con este en 3 de febrero de 1885, una Real órden en la que despues de muy luminosas y extensas consideraciones decía, entre otras cosas, que por no estar el reglamento citado en armonía con los preceptos del Real Decreto, de quien era desarrollo, á los que en cambio era marcadamente contrario, S. M. no podia aprobarlo y ordenaba que con sujecion á cuantas prevenciones se hacían en el dictámen del Consejo y eran base de su soberana resolucion se procediese inmediatamente á reformarlo, ordenaba tambien la redaccion del reglamento para el cobro del impuesto provincial y la formacion de un padron general ó matriz: es de advertir que fijaba para que estas disposiciones fueran cumplidas, el plazo de tres meses.

No es extraño, Excmo. Sr., que tanta haya sido la tardanza en cumplir esta soberana disposicion; es muy grave el asunto y muy difícil llevar á cabo su resolucion con aquel esmerado acierto que requiere asunto de tanto interés, y que lleva en sí mismo envueltas muchas cuestiones de excepcional importancia. En opinion del que suscribe sería el mejor medio de resolver estas cuestiones por radical y justo y hasta por más conveniente á los intereses públicos, bajo el punto de vista de su inmediata aplicacion suprimir el servicio de la prestacion personal, y entiende que fuera gloria para su autor y mérito ante los intereses generales del país acometer esta reforma. Es èl, cualquiera que sea el número de dias que abrace, vejatorio por su índole; injusto, si admite excepciones por razonables que ellas sean; ocasionado á abusos de todo género, gran elemento de inmoralidad y despues de todo absolutamente inútil é ineficaz para el servicio de obras públicas, para cuya aplicacion preferente se le invoca. No son razones de índole técnica las que pueden apoyar este aserto; no son los inconvenientes de la reorganizacion diaria de brigadas, ni la imposibilidad de utilizar aptitudes, ni la necesidad de llevar á las obras el espíritu de la disciplina indispensable donde quiera que haya agrupaciones de individuos que deben ser obedientes á un plan comun ni la desventaja que tiene el trabajo no retribuido respecto del que se obtiene por un salario, razones que se necesitan aducir en contra de tan odiosa imposicion: basta ver que despues de tanto años de utilizarse en estas Islas una prestacion de mas de 40.000 000 de peonadas anuales, no hay edificios para los servicios públicos, no hay puentes, no hay caminos; solo huellas de que allí donde una Administracion honra la aplicó este recurso, lo hizo sin la menor inteligencia y allí donde lamentables negligencias lo consintieron solo han quedado tristes recuerdos y deplorabílisimos ejemplos, Por que altas consideraciones me lo imponen absténgome hoy Excmo. Sr., de hacer á V. E. propuesta alguna en el sentido á que estas consideraciones tienden, limitándome á exponerlas y á cumplir con lo que tiene mandado la Real orden de 3 de febrero de 1885, respecto á la formacion de los Reglamentos que han de regular el ejercicio de esa carga.

Son esenciales en el Real Decreto dos disposiciones; es la una que la prestacion tal como ha quedado constituye un recurso eminentemente local, aplicable tan solo á servicios locales y por escepcion muy especial á obras de utilidad provincial, cuando en un expediente instruido al objeto con determinadas solemnidades asi se declare; es la otra que bajo ningun concepto se obligue á los polistas á salir del radio de su vecindad. Resulta de aquí que siendo el recurso de la prestacion personal eminentemente local, su gestion debe serlo tambien y todo lo que sea centralizarla en una oficina superior vale tanto como desvirtuar su índole y contrariar la que pueda tener de eficaz al someterla al famoso expedienteo á que la centralizacion obliga. Tal vez esta, basada en supremas desconfianzas, viene á ser ocasion de abusos mas intolerables que los que se desea evitar si es que cabe grado de tolerabilidad en los que pesan siempre sobre los mas débiles.

Inspirándose siempre en el espíritu y la letra del Real Decreto de 12 de julio de 1883 y siguiendo paso á paso todas y cada una de las luminosas, concienzudas y bien meditadas consideraciones de la Real órden de 3 de febrero de 1885, es como la Inspeccion general de obras públicas primero, en su brillantísima ponencia que merece incondicional aplauso y la Junta de Jefes de esta Direccion despues, ampliando aquel en pequeñísimos detalles, han ido formando los dos reglamentos que hoy someto la aprobacion de V. E., para que una vez aprobados y puestos en vigor interinamente sean remitidos al Ministerio de Ultramar para su sancion definitiva.

De acuerdo con estas indicaciones ha sido necesario dar nueva y lógica distribucion á los capítulos y artículos del reglamento del trabajo dividiéndole en dos Títulos, que son el 1.° prescripciones generales y el 2.° reglas de procedimiento. Componen el 1.° tres capítulos «Contribuyentes y exceptuados» «Definicion de los servicios» y «Organizacion de los mismos», y constituyen el segundo cinco capítulos que tienen por epígrafe «Formacion de padrones» «Distribucion del trabajo» «Citaciones y concurrencia», «Inspeccion y vigilancia» «Correcciones y multas». El título primero desarrolla preceptos de carácter general en consonancia con los de las soberanas disposiciones tantas veces citadas, esclareciendo algunos dentro de su espíritu y armonizándolos con disposiciones vigentes sobre materias que en su desarrollo pueden relacionarse con la prestacion.

Ocúpase el título segundo como se reduce de la sola enunciacion de sus capítulos, de las reglas de procedimiento, y al hacerlo se presta especial atencion á la inspeccion y vigilancia del servicio, estableciendo la natural separacion entre una y otra. Si despues de examinar este trabajo V. E. lo encuentra ajustado á las tantas veces citados preceptos del Real decreto de 12 de julio de 1883 y Real órden de 3 de febrero de 1885, procederá que le preste su aprobacion y que declarándolo en vigor interinamente, lo remita al Ministerio de Ultramar para su aprobacion definitiva, V. E. resolverá.

Excmo. Sr.:

B. Quiroga.

EN TONDO

Mucha fué la animacion que reinó anteayer en el populoso arrabal, con motivo de celebrar su fiesta el gremio de naturales.

El vecindario dispertó al ruido de los acordes de varias músicas que desde el amanecer recorrieron las calles en todas direcciones, viéndose multitud de gentes, *dalagas* y *baguntaos*, que á pié ó en carruaje, se dirigian al templo para elevar sus preces al Santo Niño.

A las ocho dió principio la misa mayor en la Iglesia parroquial, que estaba adornada con severo gusto é iluminada profusamente, llenando sus ámplias naves una compacta multitud de fieles que con verdadera union cristiana dirigían sus plegarias al Todopoderoso.

Antes de dar principio la misa fué sacada en procesion la imágen del Santo Niño.

El cortejo, que era numeroso, dió la vuelta á la plaza del pueblo, en cuyo trayecto se había colocado un toldo sostenido por cañas.

Ofició el R. P. Procurador general de la Orden Agustiniana estando el sermon á cargo del elocuente orador sagrado M. R. P. Fr. Baldomero del Real que, con la galanura que le es própia, desarrolló el siguiente tema:

Jesús es la esperanza del mundo, el consuelo de las generaciones y la alegría del cristiano. Dijo que Filipinas debia su civilizacion, su vida y la paz de que hoy disfruta al dulce nombre de Jesús. Recordó á los habitantes del Archipiélago la cruz que gloriosa se levanta aun cerca de la histórica playa de Cebú, á cuya bendita sombra, cobijándose sus antepasados, triunfaron de la idolatría que los tenía sumidos en la degradacion y en la barbarie. Concluyó exhortando á los tondeños al amor á Jesús y al cristianismo que es donde únicamente podrán encontrar lenitivo en sus dolores, alegría en sus tristezas, y felicidad y gloria.

Las casas de la mayor parte de las calles de aquel barrio estaban vistosamente engalanados con colgaduras, produciendo un agradable golpe de vista.

En el átrio de la iglesia, frente á su puerta principal, se ha levantado un bonito kiosco en cuyo centro se halla colocada la estatua de *Lacandola* que atrae la atencion de los naturales.

Varias músicas discurrieron toda la mañana y tarde por las calles animando al vecindario, que obsequiaba á los forasteros que albergaban en sus casas con opíparas comidas en las que segun costumbre no faltaba el sabroso *lechon*.

Por la tarde á las seis salió del templo la procesion que fué lucidísima, en la que iban las imágenes de San Roque, San Antonio, San José y la del milagroso patrono; el cortejo lo componían multitud de alumbrantes entre los que figuraban en mayor número las mujeres y niños y lo cerraba un piquete con música del regimiento número 7.

La procesion recorrió casi todas las calles del arrabal, las cuales estaban invadidas por un crecido número de curiosos que acudian á Tondo de todos los pueblos cercanos.

Los balcones de las casas estaban tambien llenos de gente viéndose en ellas preciosas jóvenes que, en lo general, vestían el airoso y llamativo traje de mestiza.

El cortejo entró en la iglesia cerca de las nueve.

Los dueños de las casas obsequiaron á sus visitas con refrescos y cenas, en algunas de ellas se improvisaron muchos bailecitos.

A las once de la noche próximamente se encendió el castillo de fuegos artificiales colocado en la mar sobre cascos flotantes, formado por bonitas piezas píricas; se encendieron 22,000 cohetes.

Desde las primeras horas de la tarde hasta despues de quemarse el castillo de fuegos artificiales, se hacia imposible el paso en carruaje por Tondo por el mucho gentío que llenaba sus calles.

—

En la tarde y noche de ayer fué tambien grande la animacion en dicho arrabal acudiendo al templo para rezar la novena crecido número de fieles.

—

Los festejos para el dia de hoy serán los siguientes:

Paseo de músicas por las calles, y despues de la novena, serenata por varias bandas escogidas en el átrio de la Iglesia.

Ayer se estaba reparando el piso de la calle Real de Manila con una capa de hormigon.

En el vapor *Zafiro*, que llegó anteayer de China, vinieron de pasajeros, don Enrique Font, con dos hermanas, don Faileni Angelo di Felice de Verona, y 192 chinos,

El vapor *Butuan*, que salió el sábado para Iloilo, lleva de pasajeros á don Gustavo A. Hollmann; don Luis Ballo y Ballester; don Francisco Arellana, y varios á proa.

En el *Remus*, que salió el sábado para Cebú y Legaspi, van de pasajeros, don Enrique Abella Casariego, y varios á proa.

Bonito negocio debió hacer el domingo el concesionario de los coches *express*, pues durante todo el dia vimos que iban llenos de gente, tanto los que partían de la bajada del puente de Binondo para la plaza de Tondo como los que venían á Manila.

Nos alegramos que obtenga buen resultado en su negocio todo el que introduce una nueva mejora en esta capital

BRILLANTE SERVICIO

Lo ha sido el que prestó la Guardia civil Veterana en la noche del sábado último, sorprendiendo, gracias á las precauciones que había tomado, á cinco individuos que perfectamente armados intentaban robar una casa de la calzada de Uli-uli.

Los foragidos han estado presos en el cuartelillo de la subdivision de Sampaloc y en el dia de ayer fueron puesto á disposicion del juzgado competente.

Conviene que caiga todo el peso de la Ley sobre los criminales, pues no de otra manera se consigue su exterminio.

La casa editorial de Barcelona, *Sucesores de Ramirez y C.ª*, nos ha favorecido con un lujosísimo almanaque, de muy buen gusto tanto en tipografía, como en colores, limpieza de tirada y encuadernacion; libro en fin, que acreditaría por si solo á cualquiera casa que no tuviera la brillante historia en su ramo que la que nos ocupa.

Al final del almanaque se incluyen dos preciosas láminas al fototipo, una de ellas reproduccion del grandioso edificio recien-construido en el ensanche de Barcelona para los trabajos de la casa, y otra de la Agencia Editorial, su representante en Filipinas.

La primera es un edificio de sólida y elegante construccion que ocupa una superficie de 4,000 metros cuadrados.

Consta de vastos sótanos, donde están instalados los almacenes generales con acceso directo para los carros y los coches del servicio, seccion de satinacion, fundicion de rodillos, etc.

En la planta baja se hallan las máquinas lito y cromolitográficas, y demás de estereotípia y galvanoplástia, movidas por dos motores que reunen 120 caballos de fuerza.

El primer piso y el segundo corresponden á las oficinas y talleres del establecimiento, sirviendo los desvanes y azotea para las demás dependencias, como zincografia, secadero, galería fotográfica y gabinete químico.

El número de máquinas empleadas en la industria de esta casa es próximamente de 200 y el de operarios en las distintas secciones el de 800.

Para las necesidades de las oficinas y demás dependencias hay ascensores, servicios telefónicos, acústicos y de incendios con veinte bocas de agua, mangas y cubos.

La casa *Sucesores de Ramirez y Comp.* es un establecimiento que á ojos de propios y extraños figura en primera línea, y no desmerece en nada de los de más crédito en el Extranjero.

Con gusto nos hemos extendido en estas notas que apuntamos, porque de ellas se desprende claramente que nuestra Pátria va obteniendo á fuerza de su constancia y trabajo el puesto que merece.

Ha subido al varadero de Cavite para limpiar fondos, el vapor *Gravina*.

De ser un hecho la unificacion de escalas de este ejército con el de la Península, ascenderán en breve, segun nuestros informes, los jefes y oficiales siguientes:

A coroneles, los señores Guichot, Olive, Teran y Pregó.

A tenientes coroneles, los comandantes Cojeces, Novelles, Linares, Francia, Monet y Tavira.

A comandantes, los capitanes Saavedra, Gonzalez Martinez, Molo, Juares, Torres, Pacheco, Marchan, Darnell, Rosete, Anglés, Extiller, Hevia, Crespo, Zamora y Espelta.

Y á tenientes los 121 alféreces más antiguos de la escala.

Ayer de madrugada fué conducido al Hospital de San Juan de Dios un caballero, el cual se había inferido varias heridas no graves en la region del corazon, con un cortaplumas, segun dijeron los demás enfermos al verle entrar, dicho señor es maniático y hace pocos dias había salido de aquel establecimiento benéfico.

No pueden quejarse los pandaqueños. A pesar de que se suspendió la fiesta y por ende muchos de los preparativos, al tenerse noticia de que al fin, y solo con algunas modificaciones en el programa se verificaría, acudió gran concurrencia que invadió materialmente la pintoresca isla, alegrándola con sus músicas y bailes hasta hora avanzada de la noche.

Mucha gente concurrió anteanoche frente á los balcones del fotógrafo Pertierra, á contemplar, gratis, un exhibicion de cuadros disolventes.

Entre los retratos causó mucha admira- el de *Lombei-en-kitti*, carolino venido en el Cebú.

Segun nuestras noticias en toda esta semana se verificará la prueba oficial del primer cañonero construido en el varadero de Cañacao.

SUMA Y SIGUE

Dias pasados nos lamentábamos de la frecuencia con que se van sucediendo en el Archipiélago hechos de cierta naturaleza, que hacen de imprescindible necesidad la adopcion de una medida enérgica por parte de la Autoridad.

Como se verá por las siguientes líneas, el mal sigue en aumento y se hace preciso cortarlo de raiz, antes que adquiera mayores proporciones.

El encargado de la estacion telegráfica de Lipa con fecha de hoy participa á esta Administracion general lo siguiente:—«Conductor Leon, asaltado; cinco individuos desconocidos internáronle bosque, amarráronle, arrebatándole cuatro paquetes correspondencia, libreta ruta, caballo y algunas prendas. Herido levísimo, desgarrado, llegó seis mañana. Actívase persecucion por guardia civil y cuadrilleros acompañados del conductor.»

NOTICION

Con este título dice *El Comercio* de ayer tarde:

«Se ha recibido telégrama de Singapore, del director de una compañía de ópera, ofreciendo precio de pasaje, que ha sido aceptado, y pidiendo precio de arrendamiento del teatro. Se le ha contestado ya, y es posible que la compañía venga en el vapor *España*, que debe hallarse ya en aquel puerto.

»Creemos que si la empresa no es exigente en cuestion de precio de localidades, no perderá el tiempo en Manila. Palcos 6 pesos y butacas un peso, es aquí lo corriente y aceptable.

»La compañía se compone de 19 artistas, y si son regulares, puesto que aquí tampoco somos exigentes, llevarán buen recuerdo de Manila.»

En la mañana de ayer se reunió en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, la junta especial de instruccion pública para examinar á diez y nueve jóvenes que aspiraban al título de maestras.

El resultado de los ejercicios fué el siguiente:

Obtuvieron la calificacion de sobresalientes, doña Concepcion Rodriguez, doña Rosario Roca y doña María Zúñiga.

La de buena, doña Rosario Lesaca, doña Natividad Rosalía Gonzalez, doña Paz Quirós Ramirez.

Y la de aprobada, doña Filomena Flores, doña Modesta Jardiña y doña Felipa Gella.

No habiéndose podido examinar á todas por falta de tiempo, se reunirá de nuevo la junta en la mañana de hoy para probar la suficiencia de las nueve jóvenes aspirantes.

Anteayer por la noche, se verificó en la capilla de los PP. de la Compañía de Jesús, la cuarta conferencia para hombres solos de las que vienen celebrándose en aquel templo, los terceros domingos de cada mes.

Despues de las oraciones de costumbre y rezo del Santo Rosario y la letanía, ocupó la Cátedra Sagrada el R. P. Jacas que con la correccion de estilo y elegante frase que le son propias, pronunció un elocuente sermon cuyo tema fué la indiferencia y el fanatismo.

El P. Jacas tuvo concepciones hermosas y bellísimas imágenes, probando que el indiferente, es el que no teniendo fé deja de seguir todos los preceptos que establece nuestra sacrosanta religion.

Como en los domingos anteriores, llenaba anteayer la capilla un escogido concurso de fieles.

Ayer eran objeto de la curiosidad de cuantos los veían, tres chinos que han llegado recientemente y que al decir de un *señolía* de la calle del Rosario, son unos *bonzos* ó sacerdotes que han venido á hacer una colecta entre sus compatriotas para atender al mantenimiento del culto de su religion.

Van con la cabeza completamente afeitada, en cuya parte superior tienen dibujado un rectángulo formado por las cicatrices de doce botones de fuego.

El traje se diferencia del que aquí llevan los demás en que la camisa china tiene un gran cuello que se cruza por delante.

Tambien se afeitan la cara por completo, con arreglo á sus ritos.

Lo que no sabemos si será tambien obligatorio, es el mohin esterotipado de la meliflua sonrisa que siempre se vé en sus labios.

La fiesta que celebró anteayer el pueblo de San Roque de la provincia de Cavite estuvo muy animada.

La funcion de iglesia fué solemne, predicando un elocuente sermon el Excmo. señor don Manuel Clemente, que con la galanura de siempre, hizo un brillante panegírico del Santo.

Por la tarde recorrió las calles del pueblo una lucida procesion.

Como en todas las fiestas de este país se encendieron muchos cohetes y piezas píricas.

No faltaron músicas ni bailes.

RIO Y FONDEADERO DE BAHÍA

Desembarca el patron del pailebot *Jóven San Rafael*, Juan Villanueva, sustituyéndole el piloto don José Blanco.

—

En la noche del 15 fué avisado el primer celador por el alférez de la Veterana de Santa Cruz, y el señor Juez de guardia de Binondo, para perseguir á un individuo tripulante del vapor *Salvadora*, que al parecer hirió á una mujer; costituido el primer celador en compañía de un subalterno abordo de dicho buque, no encontraron allí á dicho individuo.

En la mañana de hoy ha sido detenido por un celador y entregado á la Veterana un criado del referido vapor con el nombre y apellido del agresor.

—

Ha sido preso por un celador, auxiliado por un agente del tribunal, un individuo que se hallaba escondido en una casa y mandado capturar por el tribunal de la provincia de Zambales.

—

Se hallan detenidos en el gazapon dos individuos cogidos en la costa Mineria, al parecer desertores de un pailebot de esta matrícula.

NOTAS DE COMUNICACIONES

La estacion de Borna participa que la línea Teheran á Bushire está interrumpida hácia al Sur de Deshire, desde el 12 del actual.

—

Madrás participa que la vía de Teheran á Lóndres se halla restablecida.

SUCESOS VARIOS

La Guardia civil veterana detuvo anteayer á diez individuos por infracciones á bandos y á cuatro por indocumentados.

—

En el barrio Alabang del pueblo de Muntinlupa, se declaró el dia doce por la noche, un incendio en una casa de materiales ligeros,

SGCB2021

propagándose el fuego á otras dos que con la primera fueron pasto de las llamas.

Gracias á los auxilios prestados por los vecinos, el voraz elemento no tomó mayores proporciones.

Se constituyeron en el lugar del siniestro el pedáneo del pueblo y fuerza de la Guardia civil.

—

Anteayer tarde se declaró un incendio en la casa que ocupa en el sitio de Sta. Mesa el súbdito británico Sr. Willams Arllujur quemándose tan solo parte de la techumbre.

El Gobernadorcillo de Pandacan instruye las oportunas diligencias.

PROVINCIAS

MINDORO

Calapan, 11 de enero de 1888.

Crímen de Tiguian, Mamburao.

Se dice que el juzgado de primera instancia de esta provincia que viene trabajando sin descanso para averiguar quienes fueron los autores del horroroso crímen cometido en la noche del 3 de diciembre último en el citado punto de Tiguian, ha ordenado la captura de siete ú ocho indivíduos vecinos y la mayor parte principales de Mamburao, presuntos autores del hecho.

Nada más sobre el particular puede decirse hoy.

—

Una súplica de *Onerom* á los ilustrados redactores de EL DIARIO, la cual se reduce á preguntar lo siguiente:

¿Por el papel sellado de la clase 12 de oficio comprendido en la escala del artículo 1.º de la vigente ley de papel sellado, que valor exigen en la tercena de Manila por un pliego?

Aun cuando esta pregunta está contestada en otra escala, en la cual se le señalan cinco centimos de peso á la clase 12 de oficio, deduciéndose es el valor de un pliego, en la expendeduría de esta cabecera se exigen diez céntimos por pliego, fundándose en que cada medio pliego tiene un sello que marca 5 céntimos y por esta razon vale el pliego entero 10 céntimos.

Se ruega contestacion inmediata.

(El valor del pliego es solo de 5 céntimos. Es una errata de imprenta.

Creemos que ya la Central de Rentas ha aclarado este punto.)

12 enero.

A la una y media de la madrugada llegó á este puerto el vapor correo *Romulus*; no ha traido como pasajeros más que un padre recoleto joven para ayudar al Párroco de esta cabecera; cargamento regular.

Hemos recibido EL DIARIO del 6 y 11 del actual faltando los demás. *Onerom.*

TELEGRAMAS

Hanoi, 2 enero.

Mr. Novelle ha sido nombrado secretario general de Cochinchina.

—

(Los telegramas recibidos de Shanghai relativos al incendio en Fuchau, del que dimos cuenta á nuestros lectores, participan que los señores Adamson, Bell y compañía han perdido todos sus papeles y libros. La compañía *China Merchants* ha podido salvar sus libros. Estaba asegurada en 40.000 pesos. El *Mercury* publica el siguiente telegrama relativo á un segundo incendio:)

Fuchau, 6.

Otro incendio anoche. Han estado muy expuestos el Hong-kong Bank, Phipps y Walkiwshaw, Cuatrocientas casas quemadas.

Mr. Phipps ha recibido en Hong-kong este otro despacho.

«Ha sido destruida mucha propiedad de los chinos. Su casa de Campo ha estado expuestísima. La cocina se ha quemado.»

PENINSULA

EL TEATRO ESPAÑOL

SU CLAUSURA Y DEMOLICION

El numeroso público que ayer por la tarde se dirigía al teatro Español á ver *La cruz del matrimonio* y por la noche á oir el *Sullivan*, deteniese sorprendido ante sus puertas, viéndolas cerradas, y abierto no más el despacho de billetes para devolver á las gentes el importe de las localidades vendidas de antemano.

¿Qué ocurría?

Lo que anuncia, con laconismo verdaderamente desolador, el siguiente *Aviso* que hoy podrá leer el público en la fachada del más antiguo de nuestros coliseos:

«*Teatro Español.*=*Aviso.*—La empresa de este teatro ha recibido con esta fecha la siguiente comunicacion: «Girada una visita á las obras que se ejecutan en uno de los muros del escenario del teatro Español por los arquitectos municipales don Carlos Colabi y don Carlos Velasco, informan á esta alcaldía presidencia con fecha de hoy: «*Que entiende en que el estado general del edificio y en particular el escenario del mismo es ruinoso y debe procederse inmediatamente á su demolicion; y como no es posible fijar el instante en que puede ocurrir un derrumbamiento más ó menos grande de alguna parte del mismo, procede desalojarle á la mayor brevedad posible.*» Y constituyendo uno de los más sagrados deberes de la alcaldía presidencia el de velar por la seguridad del vecindario, y por la del público que asiste á los espectáculos, se vé precisada á ordenar á usted suspenda desde luego las representaciones en dicho coliseo.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid, 27 noviembre 1887.—P. A. del señor alcalde, el primer teniente alcalde, *Eduardo Romero Paz.*—Señor representante de la empresa del teatro Español.» En virtud de la presente órden, quedan suspendidas las funciones en este teatro.—*La emoresa.*»

Es de tal índole el documento anterior, que puede considerársele como la partida de defuncion del famoso coliseo.

Ninguno tan glorioso como él en tierra española. Pocos podrán igualarle entre los de extranjeras naciones en punto á historia espléndida y grandes recuerdos... Solamente Covent-Garden en Lóndres y el que en Paris se ufana con el título de *maison de Molière*, pueden competir en linaje y blasones con el vetusto y ruinoso teatro, de quien podemos decir con el lírico italiano:

¡Ei fú!

SUS ORÍGENES.

Trescientos diez y nueve años hace que se dió en él la primera funcion.

¿A cuál autor hemos de acudir en demanda de datos que nos los proporcione mejores que los del malogrado Fernandez de los Rios?

En 21 mayo de 1567—cuenta este escritor, tan apasionado de las cosas de Madrid,—se estableció la Cofradía de la Soledad, co-fundadora de los corrales ó teatros de la Cruz y el Príncipe, y en 5 de mayo del año siguiente, se dió en este la primera representacion dramática.

En 7 de mayo de 1574 se celebró la concordia entre las cofradías de la Pasion y de la Soledad para explotar los corrales de la Cruz y el Príncipe; alquilándose por cuenta de ambas este último—llamado vulgarmente *de la Pacheca* por ser su dueña Isabel Pacheco—á un tal Alberto Ganasa, para que con su compañía de italianos representase allí farsas, é hiciese juegos de manos y volatines, contratando con él que se había de cubrir el corra, menos el patio que no tenía sino un toldo para librar á los espectadores del sol, pues sabido es que las funciones eran de dia por aquella época.

Por entonces tambien se rehabilitó otro corral en la calle de Lobo—en el actual número 9;—y por último, se fabricaron dos teatros con apariencias de tales, uno en el corral de la Cruz, que estrenó la compañía de Juan Granados el 29 de noviembre de 1579 sin estar del todo terminado, y otro en el corral de la Pacheca, que se comenzó á edificar en 7 de mayo de 1582, y que sin terminar tampoco per completo, estrenaron en 21 de setiembre de 1583 las compañías de Vazquez y Juan de Avila, habiendo comprado para edificarle, en 800 ducados, al doctor Alava de Ibarra, médico de Felipe II, dos casas y corrales contiguos al de Isabel Pacheco.

Tales fueron los humildes orígenes del teatro que acababa derrumbándose de puro viejo... y de puro descuidado por quien debiera haber atendido con más esmero á su conservaicon.

SU APOGEO

Tuvo en pleno siglo XVII, cuando Felipe IV y su córte elevaron las comedias y los comediantes á la altura de una institucion del Estado; y no obstante aquel apogeo, en el cual brillaban las letras españolas con tan soberano resplandor, ¡cuán poco solemne y decoroso era el aspecto del templo del arte!

Las deliciosas y pintorescas descripciones de don Juan de Zavaleta son harto conocidas para repetillas ahora,

Toda incomodidad y todo escándalo tenían su asiento en aquel recinto donde eran muy contados los que acertaban á ver y oir alguna cosa; y la verdad es—como dice Fernandez de los Rios—que si se perdian mucho en no oir los versos de Calderon, Lopez, Tirso, Moreto, Rojas, Solís y tantos otros, nada en no ver á un emperador romano con jubon y calzas, escoltado por una guardia de arcabuceros; ni en dejar de contemplar la parte mecánica del espectáculo, primitiva á más no poder; ni en librarse de los tumultos y barahundas á que daba lugar la peticion del *Polvillo*, la *Zarabanda*, y otros bailes que dejaban atrás el can-can francés de nuestros dias.

La entrada al patio costaba un real, y allá se revolvian en confusa muchedumbre, plebeyos, nobles, clérigos y frailes. Los aposentos se disfrutaban en virtud de privilegios varios. En la cazuela se arremolinaban las mujeres con gran estruendo y algazara.

Tenía el alojero sitio destinado para la venta de la aloja, refresco compuesto de aguamiel y especias, y este sitio se convirtió despues en palco de la autoridad, que antes tenía su asiento en pleno escenario.

Dábanse los sainetes y entremeses, no como fin de fiesta, sino entre las jornadas ó actos de las comedias, con lo cual puede figurarse el lector las confusiones y embrollos que esto produciría en los espectadores poco avisados.

Y sin embargo, ¡qué de maravillas literarias surgian en tan menguado ambiente!

LOS CHORIZOS.

Al siglo de oro de nuestras letras y artes sucedió con el triste reinado de Cárlos II y la guerra de sucesion, la decadencia y la ruina en todas las esferas.

Autores y actores no cifraban ya sus esfuerzos sino en agradar al populacho, que por un contrasentido de aquellos gobiernos despóticos, era libre de entregarse á las manifestaciones más groseras y de ahogar la voz de la parte ilustrada del auditorio.

Aunque unidos los dos teatros de la Cruz y el Príncipe por el interés, dividialos la vanidad, y se formaron los dos célebres bandos de *Chorizos*, partidarios del Príncipe, y *Polacos*, de la Cruz.

Tomaron aquellos dicho apodo, con motivo de ciertos chorizos que en un entremés, representado hácia 1742, comía el actor Francisco Rubert (a) Francho, demostrando más apetito que limpieza, y llamábanse polacos los de la Cruz, porque los acaudillaba un fraile trinitario llamado el padre Polaco.

Unos y otros llegaron á usar distintivos. Los chorizos llevaban una cinta dorada, y los polacos una azul, en los sombreros chambergos.

DE 1806 a 1849

Del lastimoso estado á que llegó este linaje de espectáculos, dá elocuente razon la exposicion dirigida á Godoy por Moratin en 1792 desde Lóndres, solicitando el destino de director de teatros.

Quien despues de formarse idea de lo que era entonces el del Príncipe, repase las brillantes páginas de *La corte de Cárlos IV*, de Galdós y hojeé los interesantísimos *Recuerdos de un anciano*, dé Alcalá Galiano.

Un gran incendio lo destruyó casi completamente en 1804. Abrióse de nuevo á mediados de 1806, reedificado bajo los planos de Villanueva, pasando á el los actores que representaban en el de los Caños del Peral.

Menos indecente que el antigno, todavía era indigno de un pueblo culto... Con todo fué mejorando lentamente, y cuando en deslumbrante sucesion de nombres y obras, vino el renacimiento de nuestro teatro con Quintana el duque de Rivas, Breton, Gil y Zárate, Hartzenbuch, García Gutierrez, Zorrilla y Ventura de la Vega, el vetusto coliseo vió revivir las gloriosas jornadas del siglo XVII, al son de explosiones de entusiasmo mas cultas y menos tumultu sas.

En 1849 se restauró el teatro del Príncipe y fué definitivamente declarado teatro Español bajo los auspicios del conde de San Luis.

Se contrató—dice el autor de la *Guia de Madrid*—á los actores más distinguidos de la época con el fin de presentar espectáculos modelo y se consignó el acontecimiento en una lápida, que se colocó sobre la puerta principal; pero el proyecto fracasó desde el primer momento; no se consiguió que los primeros artistas trabajaran juntos, ofreciendo el cuadro armonioso que se esperaba; con tal abundancia se dieron traducciones, que hubo quien propuso variar el nombre del coliseo, dándole el de Teatro Francés; la temporada teatral fué lánguida como pocas, y al fin desapareció hasta la lápida dedicada á perpetuar el malogrado pensamiento de fomentar el teatro por medio de la intervencion y proteccion directa del gobierno...

¡Excelentes propósitos! ¡Mezquinos resultados!

ULTIMAS ETAPAS.

¿Quién no las recuerda?

Desde aquella época de transitoria é inútil proteccion, se han sucedido en el teatro Español empresas y compañías, en múltiples y aun abigarrada variedad, que ora han dejado páginas memorables en la historia del arte, ora las han trocado en aleluyas grotescas, profanando aquellas tablas con la exhibicion de mujeres-merluzas y otros esperpentos.

Las tentativas, nobles á veces, y á veces merecedoras de durísima censura, con que han respondido tales ó cuales empresas á la tolerancia é impericia de la Comision municipal encargada del teatro Español como pudiera estarlo de las alcantarillas ó del arbolado, habían venido á parar desde la temporada anterior en un empeño honrosísimo, que sustentaban con igual vehemencia los eminentes artistas Antonio Vico y Rafael Calvo.

Y cátate—por culpa de la clásica é incurable imprevision española—que se cierra de pronto el viejo Teatro, y se le declara en estado de inminente ruina, y se pone en la calle á toda una compañía cargada de compromisos y atenciones, y se deja á Madrid sin el más castizo y selecto de sus espectáculos, cuando parecía asomar la prosperidad por aquel asilo de todas las vicisitudes y mudanzas de la suerte; cuando artistas de gran mérito luchaban con más denuedo por los fueros y tradiciones del arte nacional; cuando cierta parte de la sociedad madrileña daba de mano á su retraimiento y favorecía el Teatro con sus brillantísimos «lúnes»; cuando, en fin, los actores, los autores y el público confiaban en el tranquilizador dictamen que bien pocos dias ha dieron los encargados de examinar el edificio...

EL TEATRO NUEVO.

¿Donde se hará?

Demolido el actual, como piden los arquitectos municipales, ¿venderá el Ayuntamiento los solares que resulten, ó erigirá nuevamente en ellos el Teatro?

¿Cederá al Estado el cuidado de alzar suntuoso templo al arte nacional, bajo los auspicios de las Cortes y el Gobierno, ó seguirá aprovechando esa peregrina renta municipal y rigiendo ese singular servicio urbano?

Cuestiones son esas, con otras varias que de ellas se derivan, poco apropósito para tratadas de prisa y corriendo...—La Prensa las Academias y los hombre cultos, pondrán de fijo toda su atencion en asunto que tanto lo merece y tan de cerca interesa á los prestigios mas puros elevados de un pueblo.

Pero hasta que llegue la hora de dar cara propia y digno albergue á las grandes tradiciones y las grandes esperanzas de nuestra escena, es menester considerar la triste situacion en que quedan los artistas del teatro Español, sin saber á estas fechas donde dirigir sus pasos y ganar el sustento que creían seguro.

Los que ayer vimos á algunos de ellos, pudimos apreciar cuanta distancia hay entre las crudezas de la realidad y los fingidos afectos de la escena, por mucho talento que se ponga en expresarlos...—Antonio Vico, balbuciente la voz y empañados los ojos por las lágrimas, decía anoche en un círculo de literatos.

—No me aflige solamente el desconsuelo de los pobres cómicos que dudan de tener pan antes de cuatro días... Parece que con este teatro se nos derrumba el pasado y el presente. ¡Es como si uno viera hundirse la casa donde se nace, se crece, se aprende, se vive y se espera morir!

Considérelo Madrid, y los que en Madrid, lo pueden todo. No son solamente los artistas del Teatro Español los que necesitan asilo. Lo reclama tambien el Arte.

M. DE CAVIA.

EXTRANJERO

SAIGON.

(*De una correspondencia.*)

2 de enero.

Ayer llegó á esta capital, en el vapor inglés *Yangtsé*, el general Bégin, quien se encargará del mando de las tropas en las nuevamente creadas provincias unidas de Indo-China. Residirá en Hanoi, capital del Tonkin.

Ayer se verificó la inauguracion oficial del *Basin de Redoub*, que se ha construido recientemente. Es un dique enorme tallado en los terrenos que forman un ángulo con la cala y el rio de Saigon, cerrado por el Arsenal. Tiene cerca de 180 metros de largo y está construido con piedra granítica y cemento descansando en estribos de piedra, de cerca de un metro de espesor.

El nuevo dique puede admitir á los buques de mayor tamaño y calado y todas las operaciones necesarias y reparaciones pueden hacerse en Saigon con la misma facilidad que en Hong-kong y Singapore, solo, que los precios serán probablemente siempre altos.

(Del *Daily Press.*)

JULES FERRY

Periodista notable y hombre público que ha gozado de gran valimiento ante su país, y sigue disfrutandolo aún en el día, respecto de una gran parte de él.

Tiene en la actualidad cincuenta y cinco años, y el período álgido de su fecunda y brillante carrera política fué el de su permanencia en la alcaldía de París, durante el sitio de esta poblacion.

Abogado desde 1851 obtuvo desde luego notables triunfos oratorios, acrecentando despues su reputacion como periodista en el *Courrier de París*, en *La Presse*, y finalmente, en *Le Temps*, que le contó desde 1861 como uno de sus mas distinguidos redactores. Su espíritu práctico y razonador, y su tendencia siempre liberal fueron más de apreciar en aquella época, en que la prensa libre vivía expuesta á severas persecuciones.

Uno de los artículos más célebres publicados en aquella ocasion por Jules Ferry, fué el titulado *Les grandes maneuvres electorales*; el imperio saludó la publicacion de ese artículo, imponiendo á su autor una multa de 12.000 francos.

En 1863 estuvo complicado en el famoso proceso de *los Trece*, y en 1869 fué elegido diputado por 15.629 votos, por la sexta circunscripcion del Sena. Tomó asiento en la izquierda, y pronto se dió á conocer por elocuencia enérgica y luminosa.

Cuando la revolucion del 4 de setiembre de 1870, Ferry formó parte, como diputado por París, del Gobierno de la defensa nacional. El 31 de octubre, al estallar el movimiento insurreccional de Félix Pyat Ferry se dirigió al frente del 106 batallon de la Guardia nacional á rescatar del poder de los insurgentes a sus compañeros del Gobierno que se hallaban encerrados y prisioneros en el *Hotel de Ville*.

Poco despues fué nombrado alcalde de París, desempeñando sus funciones durante las azarosas circunstancias del sitio, con una energía y acierto que sus conciudadanos no han olvidado ni olvidarán fácilmente.

En 1871, despues de la rendicion de París, Ferry fué elegido diputado por 23.000 votos en el departamento de los Vosgos, pero no pudo tomar asiento en la Asamblea de Burdeos á causa de seguir siendo alcalde de París.

Al romper la insurreccion comunalista del 18 de marzo, Ferry permaneció hasta las nueve de la noche en el *Hotel de Ville* evacuado ya por las tropas.

Thiers le nombró prefecto del Sena, habiendo elogiado en la Cámara el valor y los méritos de su elegido. Este, sin embargo, renunció dicho cargo, en el cual fué sustituido por M. Leon Say.

El 18 de octubre del mismo año 1871, el canton de Thillot le nombró consejero general de los Vosgos.

En la Asamblea nacional votó contra el levantamiento del destierro de los príncipes, contra las peticiones del clero y á favor del regreso de la Asamblea á París.

En 1872 fué nombrado Ministro plenipotenciario en Atenas. Volvió á la Asamblea en 1873, despues de la caida de Thiers, sosteniendo una ruda oposicion contra el Gobierno que se constituyó.

En 1875 votó en pró de la Constitucion de 25 de febrero y por la proposicion de escrutinio por lista. En esta época era jefe de la izquierda republicana.

En 1876 se presentó candidato por el distrito de Saint-Dié, declarándose en su programa partidario de la política tolerante, franca y liberal. Fué elegido por una mayoría de más de 11.000 votos, y fué á la Cámara tambien como jefe de la izquierda republicana, en la cual siguió figurando hasta llegar á desempeñar el cargo de Ministro de Instruccion pública, del cual le hicieron caer sus tendencias y sus medidas favorables á la enseñanza láica, y sigularmente dirigidas contra la preponderancia de los jesuitas.

Desde entonces el nombre de Ferry, sin haberse eclipsado, ha permanecido en una relativa oscuridad, hasta que le sacó de ella el último discurso pronunciado por el ilustre estadista, que dió lugar á los ruidosos incidentes de la cuestion Ferry-Boulanger.

EL FUTURO EMPERADOR DE ALEMANIA

Hace dos años, el almanaque de Gotha publicaba un grabado representando, como el mismo título decía, «Cuatro generaciones de emperadores.»

Aparecía en medio el viejo emperador Guillermo, sentado y teniendo sobre sus rodillas á un biznieto, entonces de un año de edad: á la derecha, apoyado en el respaldo de la butaca paternal, el príncipe Federico Guillermo, hijo del emperador: á la izquierda un jóven en la plenitud de la vida, el príncipe Guillermo, hijo de Federico Guillermo, y padre del niño que el anciano estrechaba sonriente entre sus brazos.

De los cuatro personajes es el príncipe Guillermo sobre quien se fijan hoy especialmente las miradas de Europa. Su abuelo, el emperador, llega á los últimos límites de la vida; su padre, el Kronprinz, se halla afectado de una enfermedad que pocas veces perdona. Pudiera acaecer que precediera en la tumba al jefe de la familia Hohenzollern. Todo induce, pues, á creer que el príncipe Guillermo sea llamado en breve plazo á ocupar el trono aleman.

El futuro emperador cuenta 29 años de edad. Su complexion, al decir de algunos escritores, no es robusta; padece un vicio escrofuloso que ha tratado de combatir, con una ruda vida de soldado, y con ejercicios cinegéticos de que se muestra apasionado. Cuéntase á propósito de esto, que un dia Bismarck, en un momento de cólera, hubo de decir de modo que lo oyó la princesa Victoria, hija de la reina de Inglaterra y madre del príncipe:

—Era preciso que viniera la sangre inglesa á empobrecer la vigorosa raza de los Hohenzollern. Una alusion tan directa á la afeccion del príncipe Guillermo, constituía un insulto á la princesa Victoria, que jamás le ha perdonado.

En un reciente libro que con el título de *Rusos y alemanes en traje de casa*, ha publicado el escritor francés Teodoro Cahu, se dice que el príncipe Guillermo reparte su tiempo entre soldados y galanteos. No es ciertamente en Francia donde deben buscarse apreciaciones serenas y justas de las cosas de Alemania; pero con ser dura la frase de Mr. Cahu, refleja juicios en otros puntos emitidos acerca de las aficiones preferentes del futuro emperador.

A consecuencia de una caida que, por descuido de su aya, sufrió siendo niño, el príncipe Guillermo tiene el brazo izquierdo sensiblemente paralizado y más corto que el derecho. Por eso viste generalmente el uniforme de húsares de la guardia, de que es coronel, para cubrir con el dolmán el brazo paralizado. Los que le han visto al frente del regimiento, aseguran que, á caballo, es una arrogante figura.

Los cortesanos se complacen en decir que será un nuevo Federico el Grande. Se encomian mucho sus cualidades militares, su profundo conocimiento de los menores detalles teóricos y practicos del servicio, su intrepidez y su audacia. En cambio se le atribuye un orgullo desmedido, y hasta se le califica de grosero y brutal cuando le asalta la menor contrariedad.

Su caracter y sus inclinaciones políticas harán del príncipe Guillermo el monarca mas autoritario de Europa, si la responsabilidad del trono no modifica algo sus ímpetus. Tiene muy en poco el sistema parlamentario. En las frecuentes luchas sostenidas por los Parlamentos contra Bismarck, el príncipe no ha recatado sus opiniones favorables á la supresion de lo que se llama un estorbo para la gloria y prosperidad de Alemania.

No son, pues, infundados los temores de que con la desaparicion del emperador Guillermo y de su hijo, habrá comenzado para Europa una época de incertidumbres y de sobresaltos.

LA LEGION DE HONOR

Con motivo de los escándalos recientemente ocurridos con la venta de condecoraciones, se ha reproducido una opinion que ya se manifestó cuando Bonaparte, primer cónsul, creó la órden de la Legion de Honor, y que desde entonces ha sido emitida varias veces por los hombres de ideas más avanzadas y más opuestos a toda clase de privilegios. Se trata de destinar esta órden al exclusivo objeto de premiar méritos militares.

Varias son las modificaciones sufridas por la Legion de Honor desde su fundacion acá; pero todas se han reducido á cambios en las insignias ó en el número de las cruces, no habiendo logrado prosperar nunca la idea de reservarla para recompensa militar.

En su origen, la Legion de Honor se componía de quince cohortes, compuestas, cada una, de siete grandes oficiales, 20 comendadores, 30 oficiales y 350 legionarios.

Napoleon III fijó el número de plazas en 80 grandes cruces, 100 grandes oficiales; el número de los caballeros, oficiales y comendadores es ilimitado; no puede llegarse á un grado superior sin haber pasado cierto tiempo en el inferior inmediato.

Las insignias fueron modificadas por Luis XVIII que sustituyó la efigie de Enrique IV á la de Napoleon I y las flores de lis al águila. Luis Felipe puso banderas tricolores en el lugar de las flores de lís, y Napoleon III adoptó las insignias tal cual hoy se usan.

El Gobierno de la Defensa nacional, despues del 4 de setiembre, dió un decreto mandado reservar esta cruz para premiar el valor al frente del enemigo, pero nunca llegó á tener fuerza en la practica esta disposicion, que no ha sido respetada por ninguno de los Gobiernos sucesivos.

Ahora, varios Diputados, pertenecientes á los grupos más avanzados de la Cámara, proponen la indicada reforma; veremos si esta vez prospera.

Un dato curioso: cuando se trató esta cuestion en la Cámara en 1872, uno de los Diputados favorables á la limitacion fué ¡quien lo creería! Wilson en persona.

VARIEDADES

ESPEJISMO

I

Hacía un año que habia muerto su hija. Al decir de los que la conocieron, era una mujer encantadora. Jóven, hermosa, de vivo ingenio y natural dulce y benévolo.

El pobre padre había estado aquella tarde en el cementerio. Era un dia de difuntos. Tan honda había sido su afliccion, que una señora, que todavía se permitía el lujo de llorar á su marido—muerto poco despues de la era cristiana—tuvo que darle la mano para que se levantase é infundirle aliento con palabras de consuelo.

—¡Ay, señora, no sabe V. cuanto sufro! ¡Si V. la hubiera conocido! ¡Era mi única hija, el único consuelo de mis horas tristes, el único fastasma de mis sueños!...—Y con una candidez infantil ponderaba la bondad de alma de su hija, sus inocentes genialidades, las gracias de su talento.

—Consuélese V., amigo mio—contestaba la señora—Yo perdí á mi marido hace quince años, y todavía me acuerdo de él. Me parece estarle viendo con aquella cara vivaracha, aquellos ojos azules...

Él hizo un gesto desdeñoso. El desden del verdadero dolor, que arranca de las entrañas, hácia la sensiblería cursi del que se lamenta de un ligero dolor de cabeza.

Con los últimos reflejos de aquella puesta del sol, nebulosa y tétrica, salió el conturbado anciano del cementerio, con la llorosa nostalgia de los recuerdos tristes en el alma.

La fúnebre sinfonía de los cipreses; el monólogo sordo de las tumbas; el vaho de sombras de la noche que se despereza entre las confusas y amortiguadas claridades del crepúsculo, la danza fosforescente de los fuegos fátuos... ¡cuanta melancolía despiertan en las almas doloridas y sin esperanza!

II

Se representaba el *Tenorio*—ese reto del libertinaje á la religion:—el teatro estaba lleno de gentes enlutadas. Diríase que todos estaban de pésame. Aquello, más que representacion teatral, parecía un mortuorio. En una butaca se veía al desventurado viejo, con su aspecto severo, pálidamente iluminado por los visos plateados y grises de la nieve de su espesa barba.

Aquel hombre no sabía donde estaba. Abstraido en su pesar, difundia la vista indiferentemente por el ámbito del teatro, mientras con mano temblorosa limpiaba el cristal empañado de sus gafas.

De pronto, como el ciervo cuando escucha algun ruido desusado en el bosque, se irguió en su butaca; sacudió nerviosamente la cabeza, se montó las gafas y clavó sus ojos, inmóviles y vivos, como los de un pez azorado, en un palco donde lucía su juventud arrobadora una mujer en compañía de su marido y de varios amigos. De inmóvil y fija, tornóse aquella mirada en inquieta y relampagueante; era una mirada que recorría encendida todo el cuerpo de aquella hermosura, algo así como una llama sobre un charco de alcohol, á trechos seco, que salta y se retuerce, se amortigua y surge viva y vibrante, y torna á amortiguarse con desesperantes ondulaciones. Aquella mirada era una sinfonía de besos, una explosion de abrazos y caricias.

Su rostro se fué encendiendo lentamente, con claridades de amanecer. En el alma de aquel hombre amanecía, entre las negruras de su dolor, el dia de la esperanza.

Terminaba la representacion del drama. Él se levantó maquinalmente y se dirigió hacía los pasillos como impulsado por una fuerza incontrastable y ciega. La ola atronadora de los aplausos, entre espumarajos de *vivas y bravos*, se encrespaba y rugía como un concertante de truenos.

Algunos espectadores salian repitiendo, en tono de broma, aquello de

«Llamé al cielo y no me oyó;»

un lechuguino decía á la dama que llevaba del brazo:

«¿No es verdad, paloma mía?», etcétera.

Apenas había salido del palco la jóven, cuando el protagonista de mi cuento se arrojó sobre ella y estrechándola entre sus brazos, la dijo con voz quejumbrosa y apasionada:—¡Amor mio! ¡Luz de mi vida!...

El marido, lanzando una exclamacion de sorpresa, se opuso brutalmante entre ambos; la jóven se quedó estática, y los circunstantes se miraron los unos á los otros con asombro.

Entre el ofendido y el ofensor se cruzaron las tarjetas de *ordenanza*.—Mañana arreglamos esto—agregaron dos de los amigos del marido.—No hay más que hablar del asunto.

III

Al dia siguiente acudieron los testigos á la casa del afligido padre.—Aunque el procedimiento parezca incorrecto—dijo éste á los testigos—suplico á Vds. que digan á ese caballero que tenga la bondad de venir á verme.—Protestaron los representantes del ofendido de tan extraña conducta, pero al fin accedieron.

—Aquí estoy. ¿Qué se le efrece á V.?—dijo el marido con agrio tono, en presencia de los padrinos.

—Sé que le he ofendido á V., sé que he obrado mal; pero ¡ay! señores mios, no saben Vds. lo que pasaba anoche por mi alma! Y con las lágrimas en los ojos, sacó de su escaparate una fotografía de su hija. ¡Era tan exacta la semejanza de aquella mujer, que él había visto en el teatro, con su hija!

El marido y los testigos cogieron el retrato, á cuya espalda se leía. «Mi hija Cármen, muerta á los veinte años.»

Con doloroso recogimiento colocó el marido el retrato sobre la mesa y en compañía de sus amigos, salió exclamando, no sin echar antes una mirada compasiva sobre aquel viejo, que se exhalaba en mal reprimidas quejas:—¡Pobre padre!

FR. CANDIL.

MOSAICO

LOS GATOS SABIOS

La novedad del dia en Paris son los gatos amaestrados en libertad que trabajan todas las noches en el circo de invierno.

Sabido es que hay pocos animales más rebeldes á la educación que el gato. En cuanto come su cordilla ó extrangula á su ratón cotidiano, no quiere más sino echarse á dormir haciendo *ron ron*.

Pero los gatos del circo de invierno son otra cosa distinta.

«A una señal del amo—dice *Le Gaulois*—empiezan á marchar al son de la música sobre cuellos de botellas pasando por aros encendidos y bailando en la cuerda tirante.

¡El colmo de la habilidad!

Saltan por encima de preciosas y blanquísimas ratas, á las que no otorgan ni la cortesía de una dentellada.

El hombre que esto ha conseguido es evidentemente un prodigio de paciencia.»

SGCB2021

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.)

REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo REINA MERCEDES.

Saldrá el 6 de febrero próximo á las nueve de la mañana para Liverpool y Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña
El registro se cerrará el dia 3.
Admite carga y pasaje.
El equipaje se recojerá el dia 5, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, en el Contra-Registro de la nueva Aduana, previa presentacion del billete de pasaje; y el buque rechazará todo bulto que no vaya por dicho conducto.
Desde dos horas antes de la salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.
Se admiten seguros sobre embarque en el mismo vapor.

Administracion. Goiti, 11.

VAPOR-CORREO *SALVADORA.*
Saldrá para Singapore, el domingo 22 del corriente á las nueve de su mañana.
Admite carga y pasaje
José Reyes.

PARA APARRI.
El vapor *Mindanao*, saldrá para dicho punto, el martes 17 del actual, á las dos de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
Macleod y Comp.

PARA ILOILO.
El vapor *Butuan*, saldrá para dicho punto, el sábado 21 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
Macleod y Comp.

VAPOR *ZAFIRO.*
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 18 del actual á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
Warner, Blodgett y C.ª

PARA TAYABAS.
El vapor *Bacolod*, saldrá para Lucena y escalas, el miércoles 18 del corriente, á las nueve de la mañana.
Para carga y pasaje acúdase al capitan abordo.
Inchausti y C.ª

PARA BOAC, PALANOC, DAET Y NUEVA CACERES.
Saldrá el vapor *Castellano*, el mártes 17 del actual á las doce de la mañana.
Admite carga y pasaje
Muñoz Hermanos y Sobrinos.

VAPOR ESPAÑOL *VISAYAS.*
Saldrá para Hong-kong, el mártes 17 del actual á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje
B. G. Tan-Auco.

AVISOS

Almacen del Vivac.

Se ha trasladado á la casa de en frente, donde estuvo la imprenta de «El Comercio» plaza de Cervantes, antes del Vivac n.º 2. (;6

Enfermedades
DE LOS OJOS.

El Doctor Biada,

Médico Oculista del Hospital civil de San Juan de Dios.

Recibe en su GABINETE OFTALMOLOGICO de 7 á 10 y 3 á 5.

EXCLUSIVAMENTE se dedica á las enfermedades de la vista.

22—REAL—22.
md0

AVISO.
Habiendo salido de la casa del que suscribe, el jóven Faustino Nerona y Lopez, de 11 años de edad y natural de Namacpacan, de la provincia de la Union, para cuya enseñanza y educacion, ha sido éste entregado por sus padres al mismo que suscribe, se ruega al que sepa su paradero, se sirva detenerle y enviarle a la casa núm. 19, calle de S. Luis, Ermita donde se dará una gratificacion ó las gracias.
Manila 11 de enero de 1888.
0 *Policarpo Gaerlan.*

Doctor Tornel,
OCULISTA.
Real 10, Intramuros. ;0

Pérdida.

De la casa n.º 17 Real de Manila ha desaparecido, *una perra galga* (casta de Australia) atigrada en su pelo, muy jóven y atiende por el nombre de SODA,
Al que dé razon de su paradero ó la presente en la casa de referencia, se le dará una gratificacion. 6

COLEGIO DE NIÑOS
del
PATRIARCA SAN JOSE
Bajo la direccion de don Perfecto Salas.—Molo (Iloilo) calle Real.
Debidamente autorizado por la Direccion general de Administracion Civil de estas Islas, tengo el gusto de ofrecer al público este modesto establecimiento, en donde se enseñan las asignaturas del ramo de instruccion primaria elemental y superior, admitiéndose alumnos internos, medio-internos y externos.
En el establecimiento se facilitaran los pormenores. 0

AVISO.
Con esta fecha me hago cargo del almacen de mi propiedad titulada LA ESPERANZA, sita en la calzada de San Sebastian número 16, siendo nulas todas las cuentas que en lo sucesivo no vayan autorizadas por la que suscribe.
Manila 14 de enero de 1888.
1 *Dolores Rodriguez.*

Desde el 1.º del co-
rriente, han sido admitidos como socios en todos nuestros negocios, los Sres. don Joaquin José de Inchausti y don Juan Bautista Aurquia.
Manila 10 de enero de 1888.
3 *Inchausti y C.ª*

ALQUILERES

SE ALQUILAN
dos espaciosas bodegas: Cabildo, núm. 46, daran razon. 5

AVISO
Próximo a terminar la obra de reparacion y pintura de la hermosa casa n.º 2 de la calle del General Solano, San Miguel, que habitaba la viuda de Casal, se admiten proposiciones para su arriendo, cuyo precio sera bastante económico.
Para su ajuste en el núm. 1 de la misma calle, donde se encuentran las llaves de la citada casa. 4

SE ALQUILA
un entresuelo á propósito para un matrimonio ó dos caballeros, y si les conviene con comida arriba.
En la plaza de Sta. Ana n.º 15, altos, daran razon. 0

SE ALQUILAN
las casas num. 12 de la Isla del Romero por 25 pesos al mes, con el entresuelo y aljibe y la n.º 54 de la calle Real de Paco, con techo de nipa, por 18 pesos al mes; daran razon San Sebastian num. 31. 2

SE ALQUILAN
los altos de la casa panaderia de Quiotan en Sta. Cruz, y el gran almacen que ocuparon los señores Chofré y C.ª en la Escolta, en todo ó en parte, darán razon General Solano núm. 22, (S. Miguel.)
8,10,12,14,16,18,20,22,26,28,30

Compras y ventas

Debidamente autori-
zado se vendera en almoneda pública por cuenta de quien corresponda, la barca noruega *Anthon*, del porte de 728 toneladas, fondeada en Cebú y en el estado en que se encuentra. Los pertrechos y rancho de la misma se venderan separadamente.
La almoneda tendra lugar abordo del buque el 31 del actual a las diez de la mañana.
Para más pormenores, acúdase á los señores Smith, Bell y C.ª, de Cebú.
Manila 7 de enero de 1888.
h25 *E. H. Warner,*
Consul interino de Suecia y Noruega.

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑÍA.
El juéves 19 y viérnes 20 del actual a las diez de sus mañanas, continuaremos con la almoneda sin reserva de los efectos existentes en la casa núm. 15 de la calle de Jólo en Binondo.
En dichos dias venderemos quinqués, cristaleria, candelabros y una infinidad de efectos.
4 *Genato y Comp.*

MARTILLO
DE J. GUTIERREZ.
24.—*Pasaje de Norzagaray.*—24
BINONDO.
Almoneda de muebles y varios objetos, hoy martes 17 del corriente a las ocho y media de la noche, en los altos de mi establecimiento.
1 *J. Gutierrez.*

SE VENDEN
Mesas grandes, que sirven para mostradores, mesas de cocina etc. Tambien cajoncitos vacíos: General Solano 20. 3

EN COMISION SE VENDEN.
2 quitrines para un caballo, enganchado.
1 id. familiar de 4 ruedas para dos caballos.
1 calesa sistema americana.
1 carruaje victoria.
1 caballito maestro al tiro y de montar con su montura propio para niño.
1 mesa de billar para carambolas.
1 cronómetro marino.
Todo en perfecto estado.
Escolta 17.
11,3,5,7 *F. Calero.*

B. Cabañas.

Tiene de venta los carruajes mas modernos que se usan hoy, con la garantía de su sólida construccion é inmejorables materiales y comodidad de cuantos se construyen en esta plaza.
Se admiten en cambio con abono de la diferencia de su valor los usados y se rebaja un tanto por ciento de los pagapos al contado. 6

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑÍA.
El miércoles 18 del actual á las ocho de su noche, venderemos en almoneda sin reserva, en los altos de nuestro establecimiento, varios muebles consistentes en aparadores para ropa, id. plateros, id. colgadores y para libros con puertas de cristal, camas, sillas, sofas y butacas, velador con tablero de marmol gran tamaño, id. con id. de narra de una sola pieza id. id., lavabos con marmol, objetos para sobremesa, espejos, cuadros, mostradores con tablero de marmol, lamparas de 8 y 10 luces, id. de una luz, centros de metal plateado, tocadores, mesa-comedor, macetas con buenas plantas, un armario de hierro para caudales y otros muchos efectos.
2 *Genato y C.ª*

PILDORAS
AZUCARADAS

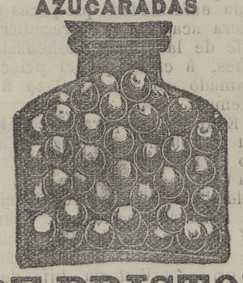

DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO, Y

EL HIGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

DESCUBRIMIENTO NO MAS **ASMA**
POLVO CLÉRY — Se vende en todas partes

D. FÈVRE
Thessier-Fèvre
YERNO y SUCESOR
Nº 898, calle de St-Honoré, Paris.

Llama la atencion de los SS. Farmacéuticos, Drogueros y Comerciantes de los generos de Paris sobre su aparato selzogeno y los polvos para hacer agua de seltz soda-water, limonadas, vinos espumosos llamados de Champagne, &ª
Exíjase la Marca de Fabrica
CASA DE CONFIANZA Fundada en 1835.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS
DE FILIPINAS,

Esta Compañía compra todo el tabaco que se le presente de la clase llamada 1.a de Iloilo con arreglo á la antigua clasificacion de la Hacienda, cuyas condiciones son tener la hoja 12 ó más pulgadas de longitud, ser sana y entera, no admitiéndose más de un 5 por 100 de hojas injuriadas y haber recibido el tabaco el beneficio debido en mandalas, sin haberle dejado requemar. La Compañía pagará á 16 pesos quintal todo tabaco que se le ofrezca en las precedentes condiciones recibiéndole bajo aforo practicado por dos Peritos, el uno puesto por el dueño del tabaco y el otro por la misma Compañía. ;0

VERDADERO
ELIXIR del Dr GUILLIÉ
Tónico, Anti-flegmoso y Anti-bilioso
Preparado por **PAUL GAGE,** Farmacéutico de 1ª clase, Doctor en Medicina
DE LA FACULTÁD DE PARIS
UNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO
PARIS, 9, rue de Grenelle-St-Germain, PARIS

Enfermedades del HIGADO y del ESTÓMAGO — DIGESTIONES dificiles — REUMATISMOS — GOTA

Mas de sesenta años de buen éxito han demostrado la eficacia indisputable del Elixir de Guillié que es el medicamento mas económico y tambien el mas cómodo que puede ser empleado como Purgativo ó Depurativo.
Desconfiese de las falsificaciones
Exíjase el Verdadero ELIXIR de GUILLIÉ que lleve la firma Paul GAGE *y el Tratado del Orígen de las Flegmas*
QUE DEBE ACOMPAÑAR Á CADA BOTELLA
Depositos en todas las Farmacias.

FIEBRES EPIDÉMICAS — Fluxiones DE PECHO — Enfermedades de las MUGERES y de los NIÑOS

L. T. PIVER EN PARIS
NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA
AL
CORYLOPSIS DEL JAPON
JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE. BRILLANTINA

TESORO DE LAS MADRES

LEGÍTIMOS
COLLARES ÉLECTRO-MAGNÉTICOS de ROYER

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las **CONVULSIONES Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LOS NIÑOS**
Los **COLLARES DE ROYER**, conocidos en todas partes desde hace 25 años, son los únicos que preservan á los niños de las **CONVULSIONES**, *facilitando su denticion.*
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe *exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto de* **ROYER**, Farmacéutico, calle Saint-Martin, 225, en **PARIS**
PROVIDENCIA de los NIÑOS — Depositario en *Manila :* JACOBO ZOBEL.

Recompensa de 16,000 francos
MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1883

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas
El **Quina Laroche** es un *Elixir* muy agradable y cuya superioridad *á los Vinos y á los Jarabes de Quina* está afirmada desde veinte años há, contra el *decaimiento de las fuerzas* y la *energía*, las *Afecciones del estómago*, la *Falta de apetito*, y para *todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas*, etc.
El mismo **FERRUGINOSO** es la feliz combinacion de una sal de hierro con la quina. Recommendado contra el *Empobrecimiento de la Sangre*, la *Cloro-Anemia, Consecuencias del parto*, etc.
PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias del Mundo.

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO PAR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El **QUINIUM LABARRAQUE** es un vino eminentemente tonicó y febrifugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.
El **QUINIUM LABARRAQUE** contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.
El **QUINIUM LABARRAQUE** se ordona, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien paridas y á toda persona debil o extenuada por fiebres lentas.
Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de *Clorosis, Anemia y Palidéz de color.*
Por razon de su eficacia el **QUINIUM LABARRAQUE** se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.
Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de : *Alfred Labarraque et Cie*
Fabrication por mayor : La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON
19, rue (calle) Jacob, en Paris.

LA CONSTANCIA
Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura
CALZADA DE SAN MARCELINO

N.º	Elaboracion Cubana. *Vitolas finas.*	Nº de tabacos de cada envase.	Peso neto del millar *libras.*	PRECIOS de cada millar. Peso	Cent.
1	Soberanos	25	24	75	
»	Imperiales	25	24	70	
2	Regentes	25	22	65	
»	Excepcionales	25	22	60	
»	Patriotas	25	22	60	
»	Regalia Imperial	50	22	50	
3	Non Plus Ultra	50	18	45	
»	Regalia Oriental	50	18	45	
»	Regalia de Lóndres	50	18	45	
4	Regalia Filipina	50	19	40	
»	Regalia Británica	50	19	40	
»	Isabeles	50	17	40	
»	Carolinas	50	17	35	
»	Reina Victoria	100	17	35	
	Vitolas de calidad.				
6	Sobremesas	50	22	45	
»	Cazadores Imperiales	50	22	45	
»	Cazadores de calidad	50	22	40	
7	Culebras	100	20	40	
»	Vegueros Cubanos	50	20	40	
»	Vuelta bajeros	100	20	35	
8	Brevas Imperiales	50	19	3	
»	Brevas de calidad	100	19	30	
9	Brevas chicas	100	16	35	
	Vitolas entrefinas.				
10	Exquisitos	50	15	30	
»	Orientales	50	15	30	
»	Reinas	50	15	30	
»	Regalia chica	50	15	25	
11	Lóndres especial	50	16	22	

N.º	Elaboracion Cubana. *Vitolas entrefinas.*	Nº de tabacos de cada envase	Peso neto del millar *libras*	PRECIOS de cada millar Pesos	Cent.
»	Media Regalia	50	16	22	
»	Cilindrados	50	16	20	
»	Conchas finas	50	16	20	
12	Regalia Preciosa	50	10	20	
»	Princesas	50	10	20	
»	Infantes	100	10	18	
»	Entreactos	100	10	18	
»	Operas	100	10	18	
13	Lóndres	100	13	20	
4	Regalia de la Reina	100	11	18	
»	Medianos	100	11	17	
»	Conchitas	100	11	6	
»	Entreactos cilindrados	100	11	5	
15	Conchas	100	15	15	
16	Cilindrados chicos	100	10	14	
17	Damitas	100	8	12	
»	Perlas	100	8	12	
18	Tabaquitos Sport	100	6	10	
»	Bouquet	100	6	10	
19	Señoritas	100	4	7	
»	Señoritas	100	4	6	

	Pre. de 10 Pesos	Cent.
Cajetillas Cigarrillos.		
Engomados, Picadura hebra	6	25
Corriente, Papel paja de arroz	3	75
	La libra.	
Picadura.	Pesos	Cent.
Superior fuerte		35
Superior entrefuerte		35
Superior suave		35
Corriente suelta		20

Spoliarium de Luna.

Segun anuncio oficial que aparecerá en la GACETA, se trasfiere al sorteo de Abril próximo la rifa de este magnífico cuadro, que estaba señalada para el del presente mes de enero.
Cada billete contiene **100** números y su **PRECIO pfs. 4.**
PUNTOS DE EXPENDIO:
«Tienda de los Catalanes;» «Torrecilla y C.ª» «Las Novedades» «La Estrella del Norte;» «Puerta del Sol» Manila é Iloilo; «Perfumeria de Grupe;» y «La Tercena» Anloague. h17

INJECTION CADET
CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento
PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL portatil de colocacion instantánea todo de acero
CONSTRUCTOR Mr. Decauville Ainé de Petit Bourg (Francia)
RECOMPENSAS en solo 9 años de existencia: un objeto de arte, 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos los primeros premios (18)
EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de 1878.
MEDALLA DE ORO y Legion de Honor.

RESULTADO
4180 clientes que emplean 36 millones de francos en este pequeño material.
El «Decauville» ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la caña-dulce.
Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerias, descarga de buques, servicio de Docks, bodegas, almacenes, fábricas, etc., para el trasporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.
Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.
Puentes portátiles para rios de varias anchuras.
Gruas y romanas.
Unicos representantes del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra
0m *VIDAL Y COMP.*—MANILA.

LA GADITANA.

PANADERIA. GALLETERIA.

Este nuevo establecimiento en el que está al frente un acreditado panadero español se compromete á confeccionar toda clase de panes, galletas, sopas, ensaimadas y todo cuanto pertenezca al ramo de panadería.
E mejor elogio es probar el artículo, pues el se recomienda solo. Harina en venta de las mejores marcas.
BINONDO, SAN FERNANDO, N.º 3. 3

Establecimiento de Veterinaria
DE
PEDRO PONT.
LA FERIA CABALLAR

Gran rebaja en los precios del herraje.
Abono mensual á fuego. . . . . 3 rs.
Abono id. á frio. . . . . 2 id.
Al contado. . . . . 1 peseta el par.
Todos los caballos que se hierren en el establecimiento se visitaran gratis cuando se enfermen.
(NOTA) Al bajo precio de dos reales se esquilan los caballos que hierren en el establecimiento y 4 reales los demas. 1

Quinina de Pelletier
ó de las 3 Marcas

Adoptada por todos los médicos en razón de su pureza y eficacia contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada cápsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de **PELLETIER**, obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las obleas medicamentosas. (PELLETIER)

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne
y en las principales Farmacias de España.

PEPTONAS PÉPSICAS
de CHAPOTEAUT
MARCA de FABRICA — Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris

Recetadas en los Hospitales de Paris y de la Marina

Llámase científicamente **Peptona** al resultado de la carne de vaca digerida por la pepsina que M. CHAPOTEAUT extrae del estómago del carnero, y transformada en un alimento soluble, inmediatamente asimilable, llega á todos los puntos del organismo por medio de la circulación venosa, nutriendo á los enfermos sin cansancio alguno del estómago.
El **Vino de Peptona de Chapoteaut** está pués indicado en las enfermedades causadas por un vicio de la digestión, para asegurar la alimentación, en las *afecciones del hígado*, del *intestino*, del *estómago, gastritis, digestiones penosas*, la *anemia, cloro-anemia, enfermedades del pecho, disentería* de los paises cálidos, *calenturas;* nutre á los niños desganados, favorece en las *nodrizas* la secreción de la leche cuya riqueza aumenta, sostiene á los *ancianos* y acrece con rapidez las fuerzas de los *convalecientes.*
La **Conserva de Peptona de Chapoteaut** con la que meses enteros se sostienen los enfermos más gravemente afectados, como los tísicos, sin tomar otro alimento que no tolerarian, conviene al interior ó en ayudas, en las *afecciones cancerosas*, los *tumores*, las afecciones de la *vejiga*, de los *riñones*, de la *médula espinal.*

No confundir estas **Peptonas** *con las que se fabrican con carne de caballo y legumbres*
Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

Perfumería Victoria
de RIGAUD y Cía

ARTICULOS EXTRAFINOS
adoptados por la sociedad elegante de ambos mundos.
Agua de Tocador, Polvos, Jabon, Extracto, Cold-Cream, Locion y Aceite: al NANANGA del Japon — al **YLANG-YLANG de Manila** — al **CHAMPACCA de LAHORE** — al **KEDLATI de CHINA**, *perfumes exóticos, propiedad exclusiva de RIGAUD y Cía* — **AGUA de COLONIA de Rigaud y Cía**, la mas fina y delicada — **CREMA DENTIFRICA de Rigaud y Cía**, blancura del marfil, preservacion del sarro limpieza dulce — **DENTORINA de Rigaud y Cía**, refresca el aliento, blanquea la dentadura, previene la caries — **JABON MIRANDA**, da un baño lechoso de suave fragancia — **JABON de LECHUGA**, delicado y espumoso — **AGUA DE QUINA y LOCION VEGETAL de ROSAS** empleadas alternativamente para detener la caida del cabello y tenerle flexible y hermoso. — *Perfumes para el pañuelo inalterables, moda parisiense:* **CEREO DE LAS PAMPAS**, dulce y arrobador, **Reseda, Heliotrope blanco, Ixora de Africa, Jasmin, Reno Cortado** (*New-Mown-Hay*), **Opoponax, Pachuli, Maréchale, Aubépine, Violeta**, etc.
8, rue Vivienne, 8, PARIS

Dentifricos de Rigaud y Cía
PERFUMISTAS EN PARIS

La generalidad de los polvos dentífricos rayan el esmalte de la dentadura y la sociedad elegante parisiense no emplea hoy más que los dos productos siguientes:
1º La **CREMA DENTIFRICA de RIGAUD** que, humedecida por el agua, forma un mucilago untuoso muy agradable, limpia los dientes con la suavidad de un lienzo flexible dándoles la blancura del marfil, y los preserva del sarro y de la caries.
2º La **DENTORINA RIGAUD**, elixir que se emplea al mismo tiempo que la **Crema** y perfumando deliciosamente la boca, refresca el aliento, disipa la irritación de las paredes bucales en los fumadores, activa la circulacion sanguinea en las encias y les da el color sonrosado natural á la salud, previniendo la caries. Es un calmante excelente en los dolores de muelas más violentos

Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne, París.

EL HIERRO BRAVAIS
Combate CON eficacia LA **ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS**
Aconsejado con éxito á las personas débiles y enfermas predispuestas al empobrecimiento de la sangre. Tómase en dósis de 8 á 12 gotas en cada comida. — **Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones.** — Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.
Deposito en la mayor parte de las Farmacias.

Imprenta de RAMIREZ Y COMPAÑÍA.—MANILA.

SGCB2021